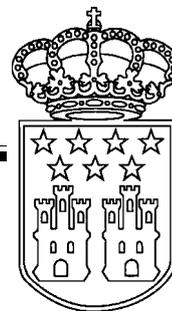


—BOLETIN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 198

Madrid, 28 de enero de 1999

IV Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley 4/99 R.317. De Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid. 12495-12500

Proyecto de Ley 5/99 R.318. Del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. 12500-12522

2.3 Proposiciones No de Ley

PNL-1/99 R.343. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de renunciar definitivamente a la construcción de nuevas pistas en el aeropuerto de Barajas, así como eliminar las operaciones de despegue y aterrizaje nocturnos entre las 23 y las 7 horas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 12523

PNL-2/99 R.344. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno y en especial a la Consejería de Educación y Cultura a constituir, antes de finalizar el actual período de sesiones, una Comisión para celebrar el décimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño (1989-1999) y presentar un programa de iniciativas y actividades a desarrollar durante el año en curso y, especialmente en el próximo mes de noviembre, en colaboración con otras instituciones, grupos políticos, entidades y ONGs interesadas en la difusión y defensa de la citada Declaración, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 12524

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

- PE-28/99 R.252.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones previstas por la Consejería de Economía y Empleo para promover en la Comunidad de Madrid la creación de auto-empleo colectivo, mediante las fórmulas de Cooperativas de Trabajo Asociado. 12524-12525
- PE-29/99 R.253.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas por la Consejería de Economía y Empleo, para fomentar el asociacionismo de entidades cooperativas en la Comunidad de Madrid. 12525
- PE-30/99 R.254.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones previstas por la Consejería de Economía y Empleo, durante 1999, para fomentar y potenciar la internacionalización de las Pymes ubicadas en la Comunidad de Madrid, así como para favorecer los acuerdos de transferencia tecnológica y cooperación empresarial. 12525
- PE-31/99 R.256.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones del retraso en la inauguración del polideportivo M-4, construido en Arganda del Rey y ubicado en La Poveda. 12525
- PE-32/99 R.257.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que se están llevando a cabo en el municipio de Boadilla del Monte para realojar a los inmigrantes que habitan en barracas en la llamada "Finca de Jesús", ubicada en la carretera que va de Boadilla a Madrid M-511. 12525
- PE-36/99 R.261.** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que se están efectuando en el Municipio de Boadilla del Monte para realojar a los inmigrantes del poblado chabolista "Los Yelmos". 12525-12526
- PE-37/99 R.262.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela, consecuencias de dicho informe sobre la valoración final de cada una de las viviendas enajenadas por el citado Ministerio al no considerarse la protección oficial de las mismas. 12526
- PE-39/99 R.264.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela y criterios técnicos y jurídicos que se utilizaron para alcanzar dicha conclusión. 12526

- PE-40/99 R.265.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela, momento en que se detectó por parte de esa Dirección General el error en la delimitación del plazo de protección oficial de las viviendas y actuaciones efectuadas desde ese momento. 12526-12527
- PE-41/99 R.266.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7739 del programa 707, denominada "a empresas privadas", en los presupuestos para 1999. 12527
- PE-42/99 R.267.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para 1999. 12527
- PE-43/99 R.268.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4820 del programa 707, denominada "actuaciones cofinanciadas FSE y otros", en los presupuestos para 1999. 12527
- PE-44/99 R.269.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4839 del programa 707, denominada "a familias", en los presupuestos para 1999. 12527
- PE-45/99 R.270.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4639 del programa 707, denominada "a corporaciones locales", en los presupuestos para 1999. 12527-12528
- PE-46/99 R.271.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para 1999. 12528
- PE-47/99 R.272.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2602 del programa 707, denominada "formación y empleo fondo social europeo y otros", en los presupuestos para 1999. 12528
- PE-48/99 R.273.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4459 del programa 707, denominada "a consorcios y otros entes", en los presupuestos para 1999. 12528

- PE-49/99 R.274.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2540 del programa 707, denominada "con corporaciones locales", en los presupuestos para 1999. 12528
- PE-50/99 R.275.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los convenios y/o programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2541 del programa 707, denominada "con entidades privadas", en los presupuestos para 1999. 12528-12529
- PE-51/99 R.276.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2289 del programa 707, denominada "otros convenios, conciertos o acuerdos", en los presupuestos para 1999. 12529
- PE-52/99 R.277.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2407 del programa 707, denominada "servicios nuevos: atención a mujeres riesgo social", en los presupuestos para 1999. 12529
- PE-53/99 R.278.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2276 del programa 707, denominada "trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", en los presupuestos para 1999. 12529
- PE-54/99 R.279.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2284 del programa 707, denominada "convenios con universidades", en los presupuestos para 1999. 12529
- PE-55/99 R.280.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2269 del programa 707, denominada "otros gastos", en los presupuestos para 1999. 12530
- PE-56/99 R.281.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2274 del programa 707, denominada "gestión de centros", en los presupuestos para 1999. 12530
- PE-57/99 R.282.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2268 del programa 707, denominada "promoción económica, cultural y educativa", en los presupuestos para 1999. 12530
- PE-59/99 R.303.** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Gobierno, sobre clase de subvención o compensación estatal o regional, especificando la cantidad, que han tenido los contratos indefinidos suscritos en la Comunidad de Madrid en 1998. 12530

PE-61/99 R.305. De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que se establecen para regular las compensaciones recibidas por las empresas en los contratos indefinidos cuando éstos se rescinden. 12530

2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Respuesta Escrita (Artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)

PE-1808/98 R.7561 (Transformada de PCOC-189/98 R.7561). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre planes, proyectos, iniciativas y actuaciones desarrolladas o previstas, durante la próxima Legislatura, por la Consejería en materia de favorecer la cooperación inter-municipal en proyectos culturales y de protección de patrimonio histórico, especificando los municipios apoyados o a los que está previsto apoyar, y dotación presupuestaria al efecto. 12531

PE-1809/98 R.7562 (Transformada de PCOC-190/98 R.7562). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto impulsar la Consejería para dar a conocer el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid a la sociedad madrileña, especificando prioridades y dotación presupuestaria prevista. 12531

PE-1810/98 R.7564 (Transformada de PCOC-192/98 R.7564). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de crear o apoyar la creación de un banco de proyectos asociativos de carácter cultural de libre acceso al conjunto de asociaciones con el fin de favorecer la participación, coordinación e intercambio de experiencias entre el tejido asociativo de carácter cultural existente en la CM. 12531

PE-1811/98 R.7565 (Transformada de PCOC-193/98 R.7565). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de facilitar el acceso a la información de las ofertas de cultura de la Comunidad de Madrid al conjunto de la población generando una Red de Puntos de Información Cultural. 12531

PE-1812/98 R.7639 (Transformada de PCOC-194/98 R.7639). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración o rehabilitación respecto a los puentes que se encuentran ubicados en los términos municipales de Los Molinos, Galapagar y Colmenarejo. 12531

PE-1813/98 R.7640 (Transformada de PCOC-195/98 R.7640). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, en la presente Legislatura, de proceder a la creación y dotación adecuada de una biblioteca de recursos didácticos para el tratamiento del patrimonio histórico ubicado en la CM en el curriculum de los niveles no universitarios. 12531

- PE-1814/98 R.7641 (Transformada de PCOC-196/98 R.7641).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos, líneas de apoyo y actuaciones realizadas o previstas en 1998 para difundir o promocionar la obra de artistas plásticos vivos en la CM. 12532
- PE-1815/98 R.7642 (Transformada de PCOC-197/98 R.7642).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, durante la presente Legislatura, de organizar o apoyar la celebración en la CM de un Salón de la Museología y Museografía a fin de que puedan mostrarse los últimos avances museográficos y museológicos. 12532
- PE-1816/98 R.7746 (Transformada de PCOC-199/98 R.7746).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre directrices del Plan de Remodelación del Casco Histórico de San Fernando de Henares con especial incidencia en la Plaza de Fernando VI, especificando la participación de la Comunidad de Madrid detallando las actuaciones y la fecha prevista para su finalización. 12532
- PE-1817/98 R.8568 (Transformada de PCOC-200/98 R.8568).** Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre motivo por el cual su Consejería sigue sin enviar la documentación relativa al estado de ejecución del Presupuesto de Gastos correspondiente al mes de Diciembre de 1997. 12532
- PE-1818/98 R.8569 (Transformada de PCOC-201/98 R.8569).** Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones por las que, a fecha de hoy, sigue sin haberse recibido la documentación correspondiente a la Liquidación del Presupuesto de 1997. 12532
- PE-1819/98 R.8598 (Transformada de PCOC-202/98 R.8598).** De la Diputada Sra. Lozano Martín, del GPP, al Gobierno, sobre valoración sobre la situación y evolución de los programas educativos en los Centros de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. 12532
- PE-1820/98 R.8600 (Transformada de PCOC-204/98 R.8600).** Del Diputado Sr. Sánchez Lázaro-Carrasco, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Ambiental por parte del Servicio de Información. 12532
- PE-1821/98 R.8662 (Transformada de PCOC-205/98 R.8662).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el corredor Madrid-Guadalajara, para desarrollar los contenidos y datos de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid. . . 12532
- PE-1822/98 R.8663 (Transformada de PCOC-206/98 R.8663).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre yacimientos arqueológicos que han sido declarados Bien de Interés Cultural, o expedientes de declaración que tiene previsto incoar durante la presente Legislatura. 12533

- PE-1823/98 R.8664 (Transformada de PCOC-207/98 R.8664).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación, restauración y mejora que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante la presente legislatura, en el Castillo de Villaviciosa de Odón, que data de finales del siglo XV. 12533
- PE-1824/98 R.8665 (Transformada de PCOC-208/98 R.8665).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación de la denominada Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavia, ubicados en el municipio de Aranjuez, especificando la dotación presupuestaria destinada a estos fines, y los usos culturales a que vayan a ser destinados dichos edificios. 12533
- PE-1825/98 R.8666 (Transformada de PCOC-209/98 R.8666).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura de restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidoro, ubicada en el Parque de El Retiro. 12533
.....
- PE-1826/98 R.8667 (Transformada de PCOC-210/98 R.8667).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración, protección o mejora de conservación con respecto al denominado Puente Romano, ubicado en Talamanca del Jarama, en las proximidades de las Huelgas de San Bartolomé. 12533
- PE-1827/98 R.8668 (Transformada de PCOC-211/98 R.8668).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, medidas, líneas de apoyo y subvenciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para contribuir a la mejora de la industria del queso en Campo Real, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones. 12533
- PE-1828/98 R.8669 (Transformada de PCOC-212/98 R.8669).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, medidas, líneas de apoyo y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para fomentar y desarrollar en la Comarca de las Vegas cultivos tradicionales como el espárrago, la fresa o el melón. 12533
- PE-1829/98 R.8670 (Transformada de PCOC-213/98 R.8670).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y campañas de promoción de los Alimentos de Madrid en grandes superficies que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, especificando en qué han consistido y la dotación presupuestaria destinada a las mismas. 12533

- PE-1830/98 R.8671 (Transformada de PCOC-214/98 R.8671).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en la Comarca "La Campiña", especificando la dotación presupuestaria de las mismas. 12534
- PE-1831/98 R.8672 (Transformada de PCOC-215/98 R.8672).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear en la finca "El Socorro", gestionada por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, un centro vitivinícola, con indicación expresa de la dotación presupuestaria para este proyecto durante 1998. 12534
- PE-1832/98 R.8673 (Transformada de PCOC-216/98 R.8673).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en la vía pecuaria ubicada en el término municipal de Cabanillas de la Sierra. 12534
- PE-1833/98 R.8674 (Transformada de PCOC-217/98 R.8674).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y proyectos que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, a través de distintas Consejerías y organismos, para apoyar la creación y gestión de empresas de iniciativa social, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 12534
- PE-1834/98 R.8675 (Transformada de PCOC-218/98 R.8675).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, especificando dotación presupuestaria, que ha puesto en marcha o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para apoyar y respaldar la producción de carne de vacuno de calidad, en la Comunidad de Madrid. 12534
- PE-1835/98 R.8676 (Transformada de PCOC-219/98 R.8676).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes, medidas y líneas de apoyo que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para respaldar la horticultura intensiva de invernadero. 12534
- PE-1836/98 R.8677 (Transformada de PCOC-220/98 R.8677).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar durante 1998, el Instituto Madrileño para la Formación, dentro del Programa de Formación para el Desarrollo Local, con especificación de los municipios en que se han desarrollado los cursos y actividades formativas. 12534
- PE-1837/98 R.8678 (Transformada de PCOC-221/98 R.8678).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre programas de mejora genética de la cabaña ganadera que ha realizado, o tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, especificando la dotación presupuestaria y los distintos lugares en que se están realizando, o van a realizarse dichos programas. 12534

- PE-1838/98 R.8679 (Transformada de PCOC-222/98 R.8679).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, líneas de ayuda y difusión del producto para incentivar el consumo que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y alimentación para potenciar la aceituna de mesa, especificando la cuantía destinada o prevista, a estos efectos. 12535
- PE-1839/98 R.8684 (Transformada de PCOC-223/98 R.8684).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y actuaciones que ha puesto en marcha o tiene previsto impulsar, durante la presente Legislatura, para apoyar a los creadores de artes plásticas en la Comunidad de Madrid. 12535
- PE-1840/98 R.8686 (Transformada de PCOC-224/98 R.8686).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre prioridades en materia de Exposiciones durante el 2º semestre de 1998, especificando las fechas, lugares de celebración de las mismas y la dotación presupuestaria de cada una de ellas. 12535
- PE-1841/98 R.8693 (Transformada de PCOC-225/98 R.8693).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo para promover y apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector eléctrico. 12535
- PE-1842/98 R.8696 (Transformada de PCOC-226/98 R.8696).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear un festival de música tradicional en la Comunidad de Madrid. 12535
- PE-1843/98 R.8699 (Transformada de PCOC-227/98 R.8699).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de parasitología, bacteriología y anatomía patológica, especificando la dotación presupuestaria prevista. 12535
- PE-1844/98 R.8704 (Transformada de PCOC-228/98 R.8704).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas y programas de actuación, especificando a través de qué organismos, que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante la presente Legislatura en materia de lucha contra enfermedades de la vid que ocasionan evidentes perjuicios en la producción de la cosecha. 12535
- PE-1845/98 R.8707 (Transformada de PCOC-229/98 R.8707).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre excavaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Cultural en el yacimiento romano de Complutum, ubicado en Alcalá de Henares, durante la presente Legislatura. 12535

- PE-1846/98 R.8765 (Transformada de PCOC-231/98 R.8765).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha de inauguración del Museo OSRAM de Arte, especificando la participación de la Comunidad de Madrid en esta iniciativa y el apoyo económico que ha prestado a la misma. 12536
- PE-1847/98 R.8770 (Transformada de PCOC-232/98 R.8770).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid, especificando la fecha en que vaya a presentarse y la metodología de trabajo empleada para su elaboración. 12536
- PE-1848/98 R.8772 (Transformada de PCOC-233/98 R.8772).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, en la presente Legislatura, algún proceso de consolidación y conservación de las zonas en que se ubican los restos de la fortaleza árabe de Alcalá de Henares. 12536
- PE-1849/98 R.8780 (Transformada de PCOC-234/98 R.8780).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones y estudios técnicos que han motivado el empleo de productos fungicidas en las obras de emergencia del torreón del Convento de las Bernardas ubicado en Alcalá de Henares. 12536
- PE-1850/98 R.8802 (Transformada de PCOC-235/98 R.8802).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de introducir razas ovinas foráneas de actitud lechera en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con la finalidad de cruzarlas con las razas autóctonas. 12536
- PE-1851/98 R.8808 (Transformada de PCOC-236/98 R.8808).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que ha desarrollado desde su creación por Decreto el 30/10/1997 el Consejo de Economía Rural de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento al contenido del Decreto 141/1997. 12536
- PE-1852/98 R.9018 (Transformada de PCOC-237/98 R.9018).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de apoyo y dinamización de los programas de la Unión Europea LEADER y 5-b a poner en marcha por su Consejería. 12536
- PE-1853/98 R.9019 (Transformada de PCOC-238/98 R.9019).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de subvención a las Corporaciones Locales que se van a poner en marcha para la mejora y adecuación de las infraestructuras rurales de carácter agrario. 12536
- PE-1854/98 R.9020 (Transformada de PCOC-239/98 R.9020).** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno sobre medidas que piensa adoptar para efectuar el pago correspondiente a la aportación de la Comunidad de Madrid, respecto de la obra de ampliación del cementerio del municipio de Pezuela de las Torres. 12537

- PE-1855/98 R.9108 (Transformada de PCOC-240/98 R.9108).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de apoyo y fomento para la producción de espectáculos de danza que tiene previsto desarrollar su Consejería durante la presente Legislatura. 12537
- PE-1856/98 R.9109 (Transformada de PCOC-241/98 R.9109).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación de una biblioteca técnica de memorias de excavación y proyectos de intervención arqueológica, que se ubicaría en la Biblioteca Regional. 12537
- PE-1857/98 R.9263 (Transformada de PCOC-242/98 R.9263).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, proyectos, exposiciones y publicaciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid, para conmemorar en 1999 el IV centenario del nacimiento del pintor Diego Velázquez, dada su vinculación con Madrid. 12537
- PE-1858/98 R.9264 (Transformada de PCOC-243/98 R.9264).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria de las mismas, que se han llevado a cabo, en coordinación con la Sección de Paleontología del Museo de Ciencias del CNIC para completar la Carta Paleontológica y divulgar los importantes descubrimientos producidos en los últimos años. 12537
- PE-1859/98 R.9551 (Transformada de PCOC-244/98 R.9551).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos y subvenciones, en materia de archivos, concedidos durante 1998 a fundaciones y asociaciones culturales de carácter privado sin ánimo de lucro, especificando los beneficiarios de las mismas. 12537
- PE-1860/98 R.9552 (Transformada de PCOC-245/98 R.9552).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar hasta el final de la presente Legislatura para garantizar la seguridad e higiene en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid. 12537
- PE-1861/98 R.9752 (Transformada de PCOC-246/98 R.9752).** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, GPS, al Gobierno sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abonar las certificaciones de la obra "Rehabilitación calle Mayor Alta-III Fase", de municipio de Perales de Tajuña. 12537
- PE-1862/98 R.9753 (Transformada de PCOC-247/98 R.9753).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones adoptadas por el Observatorio para la Economía Social durante 1998, que se inscribe dentro del proyecto Informa XXI. 12538

- PE-1863/98 R.9754 (Transformada de PCOC-248/98 R.9754).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y dotación presupuestaria prevista por el Gobierno durante la presente Legislatura para apoyar la energía hidráulica, tanto de pequeña como de mediana potencia en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 12538
- PE-1864/98 R.9755 (Transformada de PCOC-249/98 R.9755).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, investigaciones y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de recuperación de productos en peligro de extinción, como los garbanzos de Navalcarnero o las fresas de Aranjuez. 12538
- PE-1865/98 R.9756 (Transformada de PCOC-250/98 R.9756).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de descontaminación de suelos agrícolas, especificando la dotación presupuestaria y la coordinación con otras Administraciones si las hubiere. 12538
- PE-1866/98 R.9822 (Transformada de PCOC-251/98 R.9822).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Gobierno sobre opinión sobre la Orden de 23-09-98 (BOE 1-10-98) del Ministerio de Educación, por la que se privatiza la presencia educativa y cultural española en el exterior. 12538
- PE-1867/98 R.9952 (Transformada de PCOC-252/98 R.9952).** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno sobre espacios naturales que gozan de protección en el término municipal de Boadilla del Monte. 12538
- PE-1868/98 R.10067 (Transformada de PCOC-253/98 R.10067).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo en la presente Legislatura alguna actuación de rehabilitación en la iglesia de San Andrés de los Flamencos. 12538
- PE-1869/98 R.10068 (Transformada de PCOC-254/98 R.10068).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo alguna actuación arqueológica en la planta baja o en los aledaños del palacio de El Infante Don Luis, ubicado en el municipio de Boadilla del Monte. 12538
- PE-1870/98 R.10069 (Transformada de PCOC-255/98 R.10069).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas, y dotación presupuestaria al efecto, que ha realizado la Consejería de Economía y Empleo, destinados a entidades asociativas y organizaciones profesionales agrarias. 12539

- PE-1871/98 R.10070 (Transformada de PCOC-256/98 R.10070).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de cursos y actividades formativas de capacitación agraria, especificando la dotación presupuestaria prevista. 12539
- PE-1872/98 R.10071 (Transformada de PCOC-257/98 R.10071).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre repercusiones para el sector olivarero de la Comunidad de Madrid de la aprobación del Reglamento CE nº 1639/98 del Consejo de Europa, de 20-07-98, que modifica el Reglamento CE 2261/84, por el que se adoptan normas generales relativas a la concesión de ayudas a la producción de aceite de oliva y a las Organizaciones de Productores. 12539
- PE-1873/98 R.10072 (Transformada de PCOC-258/98 R.10072).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado la Escuela Taller "Castillo de Manzanares el Real" durante 1998. 12539
- PE-1874/98 R.10077 (Transformada de PCOC-259/98 R.10077).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de publicar una Guía de los Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. 12539
- PE-1875/98 R.10109 (Transformada de PCOC-260/98 R.10109).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, en la presente Legislatura, respecto al Monumento de los Encierros, que se remonta a 1649, ubicado en Navalcarnero. 12539
- PE-1876/98 R.10314 (Transformada de PCOC-261/98 R.10314).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de realizar, antes de que finalice la presente Legislatura, un Inventario vitivinícola de la Comunidad. 12539
- PE-1877/98 R.10466 (Transformada de PCOC-262/98 R.10466).** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre medidas o actuaciones que piensa adoptar su Consejería para revitalizar la recogida y tratamiento de pilas usadas, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 12539
- PE-1878/98 R.10472 (Transformada de PCOC-263/98 R.10472).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios con que se adjudicó el contrato de "Tratamientos preventivos de incendios en las comarcas del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares" con una baja del 39% sobre el presupuesto base de licitación. 12540
- PE-1879/98 R.10473 (Transformada de PCOC-264/98 R.10473).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de un supuesto y reciente vertido de miles de litros de gasóleo en las cocheras de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) en Fuencarral. 12540

PE-1880/98 R.10523 (Transformada de PCOC-265/98 R.10523). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para informar a los agricultores y ganaderos de la región de Madrid, de los Reglamentos, Decisiones, Propuestas, Conclusiones e Iniciativas del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo que afectan a sus intereses. 12540

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

PE-1415/98 R.7685. Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, conocimiento de la relación familiar existente entre el Director General del Castillo de Manzanares del Real (lugar previsto para desarrollar el servicio) y la Sra. Coordinadora del equipo formado por la entidad adjudicataria para la realización del contrato. 12540-12541

PE-1420/98 R.7690. Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, criterios que se han aplicado para la adjudicación del referido servicio a la citada empresa. 12541-12542

PE-1421/98 R.7691. Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, estudio que se realizó, en su caso, previo a la licitación que desaconsejase realizar el servicio con recursos materiales y humanos propios. 12542

PE-1422/98 R.7692. Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, se pregunta, si ha sido indiferente para la aludida contratación el hecho de que dicha empresa esté radicada en la capital de la Comunidad de Castilla-León. 12542-12543

PE-1423/98 R.7693. Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, existencia de circunstancias especiales que recaigan en la entidad citada, que fuesen determinantes por su idoneidad para la prestación del citado servicio. 12543-12544

- PE-1424/98 R.7694.** Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, conocimiento por la Administración Regional del tipo de contratos laborales y tiempo de duración de los mismos suscritos por los 12 trabajadores y posibles suplentes con la entidad adjudicataria para la prestación del expresado servicio. 12544-12545
- PE-1440/98 R.7758.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre técnicas analíticas de laboratorio que se aplican, en qué lugares y con qué resultados, destinados a la detención de clenbuterol en músculo y pelo de animales de abasto y para determinación de los β -Agonistas. 12545
- PE-1456/98 R.7837.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-II con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1457/98 R.7838.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-I con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1458/98 R.7839.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-III con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1459/98 R.7840.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-IV con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1460/98 R.7841.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-V con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1461/98 R.7842.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-VI con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546
- PE-1462/98 R.7843.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-401 con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid. 12545-12546

- PE-1464/98 R.7846.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, en relación con las categorías de los Bienes de Interés Cultural que explicita la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y que amplía la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que añade, a las ya señaladas por la Ley estatal, la de "Lugar de Interés Etnográfico" y la de "Zona Paleontológica", de no ser considerado el "Rastro de Cascorro" un Bien de Interés Cultural, criterio sobre si debería incluirse en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. 12546-12547
- PE-1474/98 R.8281.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posibles medidas a tomar sobre la práctica del motorismo acuático sin conocimiento de la Junta Rectora en humedades del Parque del Sureste. 12547
- PE-1485/98 R.8353.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Gobierno, en relación con el Informe Mundial sobre Educación, patrocinado por la UNESCO, que señala que las mujeres son las mas desfavorecidas en esta materia, previsión de algún programa específico destinado a paliar el analfabetismo de las mujeres madrileñas. 12547-12548
- PE-1495/98 R.8688.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, planes proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Educación y Cultura para incrementar la posibilidad de acceso a la cultura de la población que reside en los pequeños municipios y zonas rurales de la Comunidad de Madrid. 12548-12549
- PE-1498/98 R.8691.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo en materia de orientación y asesoramiento para creación de empresas, especificando la dotación presupuestaria y los recursos técnicos y humanos destinados a estas finalidades. 12549-12551

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de Errores

- Corrección de error en el Boletín Oficial de la Asamblea, de fecha 21 de enero de 1999, página 12439, en la Proposición de Ley 1/99 R.158, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 12551
- Corrección de error en el Boletín Oficial de la Asamblea, de fecha 21 de enero de 1999, página 12475, en la Resolución de Presidencia de la Asamblea, de fecha 19 de enero de 1999, por la que se designa la sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Cámara, los días 21 y 22 de enero de 1999. 12551

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Calendario de días hábiles para la celebración de sesiones durante el 8º Período Ordinario de Sesiones. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea y de la Junta de Portavoces, de fecha 19 y 26 de enero de 1999, respectivamente, por el que se fija el calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 8º Período de Sesiones de la IV Legislatura (febrero a mayo de 1999).

12552

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, de conformidad con los artículos 132 y 140 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite por el procedimiento de urgencia el Proyecto de Ley 4/99 R.317, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Gobierno el día 21 de enero de 1999; abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del citado Reglamento, que finalizará el día 5 de febrero de 1999, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 9 de febrero de 1999, a las 20 horas, para las enmiendas al articulado; y su envió a la Comisión de Educación y Cultura para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROYECTO DE LEY 4/99 R.317 DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Constituye un principio rector de la política social y económica recogida en el artículo 44.1 de la Constitución Española la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Este mandato constitucional vincula a todos los poderes constituidos dentro del marco de sus respectivas competencias. La Comunidad de

Madrid, por su parte, ha asumido la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la cultura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.1.20 de su Estatuto de Autonomía, habiendo sido traspasados a la misma en virtud del Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, determinadas funciones y servicios en materia de cultura que correspondían al Estado, entre las que se encuentran las relativas al fomento y difusión de la cultura a través del libro y de la lectura, extremos éstos que abarcan toda una serie de acciones de fomento como el impulso de la creación literaria, la promoción del libro y del hábito de la lectura, así como otro tipo de actuaciones y funciones relacionadas con el Depósito Legal y con la tutela del patrimonio documental y bibliográfico de las obras que se conservan en Madrid.

La Comunidad cuenta ya con la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas, a través de la cual se articula una parte de la actividad pública de fomento de la lectura. La recientemente aprobada Ley 10/1998, de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid permite, por su parte, adoptar las medidas necesarias para la tutela de nuestro patrimonio bibliográfico de carácter histórico y artístico. Sin embargo, la importancia que tiene este aspecto de la política cultural y la entidad misma del sector del libro en la Comunidad de Madrid, donde se editan aproximadamente un tercio de los títulos que se publican anualmente en España, aconseja promulgar una Ley específica que ordene y oriente, con concisión y claridad, la actuación de su Administración autonómica en materia de promoción del libro y de la lectura, en consonancia con las medidas que se están abordando en la Unión Europea para conseguir los mismos fines y con estricto respeto a las competencias que corresponden a otras Administraciones, como las relativas a la política de precios.

Es preciso también tener presente que el origen del libro radica en la labor creativa de los autores y en el esfuerzo de los editores por divulgar las obras, debiendo ser salvaguardados los legítimos derechos de propiedad intelectual de los mismos. Por tanto, las medidas de impulso de la creación literaria, de promoción del libro, y de tutela del patrimonio documental y bibliográfico, y cualquier otra medida de apoyo al sector del libro en general, deben tener como denominador común la protección de los derechos morales y patrimoniales de los autores y de los editores.

No hay que olvidar, en este sentido, que en la época de la sociedad de la información, el libro y la lectura siguen siendo uno de los instrumentos principales de la difusión del saber y que en la actualidad vienen necesariamente complementados por las tecnologías audiovisuales y los sistemas multimedios. A más de aquello, la presente Ley no puede obviar la doble naturaleza inherente al sector del libro que constituye un bien económico y un bien cultural al mismo tiempo.

Así, la Ley pretende cumplir sus objetivos arbitrando una serie de medidas de apoyo al sector y a la promoción del libro, compatibles con la libre competencia, que habrán de desarrollarse con posterioridad por medio de otras normas reglamentarias o actuaciones concretas. Algunas de ellas persiguen estimular la modernización de la industria del libro y de las estructuras de distribución existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid. Otras se destinan a favorecer la edición de publicaciones de interés para los ciudadanos de la Comunidad. Otras, en fin, permiten a la Administración respaldar las acciones de difusión y promoción a través de actividades feriales u otras iniciativas singulares.

Es objetivo primordial de la Ley atraer a un mayor porcentaje de la población a la lectura, para lo cual se prevén medidas de sensibilización que la Comunidad puede desarrollar en cooperación con los centros integrados en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid, con los medios de comunicación, con las organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada. Este es también un interés compartido por todos y cada uno de los sectores implicados en el proceso educativo que destacan la importancia de la lectura como parte del desarrollo integral de la persona.

La parte dispositiva de la Ley se articula en cinco capítulos. El capítulo I contiene las disposiciones directivas que regulan el alcance y finalidad de la norma, para dar paso al capítulo II sobre planes y programas de actuación dirigidos a cubrir las necesidades de planificación. Los capítulos III y IV quedan consagrados a las medidas de promoción y fomento del sector del libro y la lectura reuniendo en su articulado preceptos que contemplan acciones de cooperación y colaboración con otras instancias en el empeño de alcanzar los propósitos de la Ley. Finalmente el capítulo V regula el Depósito Legal que se erige en instrumento para la

conservación, enriquecimiento y difusión del acervo cultural de la Comunidad de Madrid, a través de la recopilación de la producción bibliográfica. La tipificación de infracciones y sus respectivas sanciones que junto al resto de preceptos configuran el régimen sancionador en la materia, contribuirán a la preservación de ese patrimonio en beneficio del ciudadano.

La presente Ley no pretende atribuir a la Administración autonómica una función dirigista en la materia ni se concibe como vehículo de una política interventora, sino que nace para organizar las funciones de apoyo y de colaboración que la Comunidad de Madrid puede y debe aportar a la sociedad, protagonista decisiva del desarrollo de la cultura en nuestra región. Tampoco tiene el propósito de incrementar el aparato institucional o burocrático al servicio de esos fines, pero sí confía a la Administración las tareas de planificación, información y coordinación en la materia.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto promocionar la creación, edición, difusión y distribución del libro y fomentar la lectura en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como regular el Depósito Legal en el mismo ámbito, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Estado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.- Los preceptos de la presente Ley serán de aplicación a las publicaciones unitarias editadas en uno o varios volúmenes, fascículos o entregas, de contenido normalmente homogéneo, ya sean impresas o figuren en soportes materiales distintos susceptibles de lectura, así como a los materiales complementarios que se editen conjuntamente con el libro.

2.- Los preceptos relativos al fomento de la lectura se aplicarán también a otras publicaciones que no tengan esas características y, entre ellas, a las publicaciones periódicas.

CAPITULO II

DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Artículo 3. Planes y programas.

La Comunidad de Madrid elaborará y aprobará planes y programas de actuación, anuales o plurianuales, con el fin de programar y coordinar las medidas de promoción y fomento previstas en la presente Ley y en sus disposiciones de desarrollo.

CAPITULO III

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DE LA EDICIÓN

Artículo 4. Ayudas a la modernización del sector del libro.

1.- Con el fin de promover la cultura, la Comunidad de Madrid destinará ayudas a las iniciativas de renovación tecnológica y modernización del sector editorial, de artes gráficas y de distribución y venta del libro, incluidas las que se refieren a la utilización de medios informáticos y audiovisuales y redes de telecomunicación, siempre que tales ayudas sean compatibles con el Derecho Comunitario y el resto del ordenamiento jurídico.

2.- La finalidad y cuantía de las ayudas o subvenciones, los requisitos y el procedimiento para obtenerlas y las obligaciones y condiciones que conlleve su otorgamiento se establecerán por Orden de la Consejería competente por razón de la materia.

Artículo 5. Cooperación en la edición.

1.- La Comunidad de Madrid a través de convenios, podrá cooperar con otras Administraciones Públicas, Instituciones y entidades públicas y privadas para la edición de libros y otros materiales que tengan por finalidad la difusión de la cultura y del patrimonio de la región, de acuerdo con las prioridades que se establezcan en cada caso, dentro del marco de la legislación vigente.

2. En las obras editadas mediante esta fórmula de cooperación la Comunidad de Madrid aparecerá como coeditora.

Artículo 6. Participación de la Comunidad de Madrid en ferias nacionales o internacionales del libro.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y Cultura, participará en las ferias nacionales e internacionales relacionadas con el libro y podrá integrarse en los comités organizadores de las que se celebren en su territorio, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

Artículo 7. Promoción de actividades feriales en el sector.

1.- La Comunidad de Madrid, a través de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, establecerá ayudas económicas y prestará asistencia técnica, en la forma y requisitos que en cada caso se determinen, para la promoción y realización de actividades feriales relacionadas con el libro en los municipios de su territorio, ya sea a favor de entidades locales o de los organismos e instituciones que tengan esa finalidad.

2.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y Cultura, podrá fomentar la asistencia de las empresas madrileñas del sector del libro a ferias o exposiciones que se celebren fuera de su ámbito territorial, siempre que tales certámenes tengan interés para la comercialización o difusión de las publicaciones o servicios de dichas empresas o sean de interés para la región.

Artículo 8. Acciones de promoción.

En las formas y términos que se establezcan en cada caso, la Consejería de Educación y Cultura otorgará subvenciones y ayudas destinadas a la promoción del libro, ya se trate de medidas orientadas a la formación de editores, impresores, distribuidores y libreros, al fomento de reuniones de expertos y creadores literarios, a la promoción de publicaciones periódicas de contenido cultural, al apoyo a proyectos de investigación y estudios bibliográficos u otras que tengan la misma finalidad de promoción.

Artículo 9. Información sobre las ayudas y medidas de promoción del libro.

1.- La Consejería de Educación y Cultura elaborará y mantendrá actualizada la relación de las ayudas, subvenciones y medidas de promoción del libro adoptadas por la Comunidad de Madrid vigentes en cada momento. Dicha relación será pública y se comunicará periódicamente por la Consejería a las organizaciones empresariales y profesionales del sector.

2.- Asimismo, la Consejería de Educación y Cultura facilitará información actualizada a los interesados sobre las ayudas establecidas por otras Administraciones públicas y por la Unión Europea para el fomento y promoción del libro y de la lectura o de actividades relacionadas con este objetivo.

CAPITULO IV

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA LECTURA

Artículo 10. Fomento de la lectura en las bibliotecas.

1.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y Cultura y en coordinación con las bibliotecas públicas y con las de interés público de la región, elaborará programas de fomento de la lectura, ya sea para el conjunto de la población o dirigidos a sectores específicos de la misma.

2.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y Cultura, destinará ayudas a los proyectos e iniciativas de fomento de la lectura elaborados por las bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid, en las formas y términos que se determinen en cada caso.

Artículo 11. Medios de comunicación social.

1.- La Consejería de Educación y Cultura cooperará con los medios de comunicación social de la Comunidad de Madrid en la producción de programas de difusión del libro, la lectura y la creación literaria que dichos medios decidan emitir.

2.- La Consejería de Educación y Cultura iniciará campañas de sensibilización y fomento de la lectura a través de los medios de comunicación social.

Artículo 12. Otras acciones de promoción.

1.- La Consejería de Educación y Cultura otorgará subvenciones y ayudas para la realización de actuaciones o acciones piloto destinadas al fomento de la lectura emprendidas por las entidades locales, centros escolares, Universidades, asociaciones u organizaciones sin fines de lucro.

2.- A tal efecto, la Consejería de Educación y Cultura podrá celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones y con las instituciones educativas existentes en su territorio, así como con las organizaciones profesionales y sociales interesadas o con entidades privadas que deseen cooperar en la realización de los mismos fines, dentro del marco de la legislación vigente.

CAPITULO V

DEL DEPÓSITO LEGAL

Artículo 13. Finalidad del Depósito Legal.

El Depósito Legal de la Comunidad de Madrid tiene por finalidad recopilar el material bibliográfico, sonoro, audiovisual, electrónico o realizado sobre cualquier soporte, producido en su territorio con fines de difusión.

Artículo 14. Constitución del depósito.

Una vez terminada una obra objeto de depósito y antes de proceder a su distribución o venta, ésta deberá ser entregada en la Oficina de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Educación y Cultura por las personas físicas o jurídicas que resulten obligadas de conformidad con la normativa estatal vigente en la materia.

Artículo 15. Inspección.

1.- La Consejería de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, realizará funciones inspectoras en materia de Depósito Legal.

2.- Los funcionarios designados para las labores de inspección gozarán de la condición de autoridad en el ejercicio de tales funciones a todos los efectos.

Artículo 16. Infracciones.

1.- Serán consideradas infracciones administrativas en materia de Depósito Legal y estarán sujetas a sanción las acciones u omisiones tipificadas en esta Ley.

2.- Las infracciones previstas en la presente Ley se clasificarán en leves y graves.

3.- Constituye infracción leve:

- La no constitución del depósito de los ejemplares establecidos de obras sujetas a tal obligación en los plazos establecidos, por las personas obligadas a ello.

4.- Constituyen infracciones graves:

a) La distribución o venta de ejemplares de obras sujetas a Depósito Legal que carezcan del número correspondiente.

b) Toda declaración falsa o incompleta en la tramitación o utilización del Depósito Legal.

c) La comisión de dos o más infracciones leves en el periodo de dos años.

Artículo 17. Sanciones.

1.- Las infracciones contempladas en la presente Ley darán lugar, en su caso, a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Infracciones leves: multa de hasta 100.000 pesetas

b) Infracciones graves: multa desde 100.001 hasta 2.500.000 de pesetas.

2.- La graduación de las sanciones atenderá al principio de proporcionalidad, considerándose especialmente los criterios de intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia.

3.- El inicio de un procedimiento sancionador o la imposición de sanciones no exime de la obligación de constituir el depósito legal.

Artículo 18. Subsanación.

1.- Previa o simultáneamente a la tramitación del procedimiento sancionador se ofrecerá al presunto infractor la posibilidad de subsanar las irregularidades administrativas en las que hubiera incurrido.

2.- La subsanación podrá comportar la atenuación de la sanción que corresponda y, si concurren circunstancias que lo justifiquen, el archivo de las actuaciones.

Artículo 19. Competencia y procedimiento.

1.- Será competente para iniciar y resolver los procedimientos sancionados en los casos contemplados en esta Ley el Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura.

2.- La tramitación de los procedimientos sancionadores se ajustará a lo previsto en el Decreto 77/1993, de 26 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora para la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera**

En materia de precio de venta al público de los libros se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo y su normativa de desarrollo, o a la que en su caso le sustituya o complementa.

Segunda

La Comunidad de Madrid, en el marco de sus competencias, colaborará con las demás Administraciones Públicas y entidades de ellas dependientes en la protección y salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, y apoyará las iniciativas dirigidas al cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Tercera

La Comunidad de Madrid podrá recabar el asesoramiento o la colaboración de las organizaciones profesionales del sector del libro, en los casos en que así lo estime necesario, en lo que se refiera a las materias contempladas en la presente Ley.

Cuarta

Se autoriza al Consejo de Gobierno para actualizar el importe de las sanciones pecuniarias previstas en la presente Ley, teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango contrarias a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

Será de aplicación a las subvenciones y ayudas económicas previstas en la presente Ley, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segunda

En materia de Depósito Legal y en lo no previsto por esta Ley se declara expresamente vigente el Decreto 136/1988, de 29 de diciembre, por el que se establecen

las normas reguladoras del Depósito Legal en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación del Estado que resulte de aplicación.

Tercera

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias del Consejero correspondiente para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones previstas en la misma.

Cuarta

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley 5/99 R.318, del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, aprobado por el Gobierno el día 21 de enero de 1999; abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del citado Reglamento, que finalizará el día 11 de febrero de 1999, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 17 de febrero de 1999, a las 20 horas, para las enmiendas al articulado; y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROYECTO DE LEY DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En todos los planteamientos jurídico-políticos actuales, la integración de las preocupaciones ambientales en los procesos de toma de decisión se ha convertido en condición obligatoria del buen resultado en la consecución de las más altas finalidades de protección de la vida humana, de la salud y del bienestar social que justifican la vigencia de los mismos.

A todos los niveles, el mundo y el desarrollo moderno reclaman de los poderes públicos un esfuerzo de presente y de futuro en la protección de los valores ambientales y en la defensa de la imperatividad de los principios que los protegen.

Es por ello que todos los ordenamientos jurídicos, rompiendo con las fórmulas tradicionales de racionalidad, han optado por articular mecanismos suficientes para asumir desde una perspectiva globalizadora de integración de normativas y políticas sectoriales concretas, una estrategia ambiental capaz de ordenar la totalidad de las relaciones del hombre y su actividad en el espacio territorial concreto objeto de protección. Y es que para instrumentalizar una política medioambiental coherente es necesario entender que, aunque los problemas ambientales tienen un indudable componente universal, sus causas son siempre locales (desertización de un territorio, deforestación, acidificación, erosión...), por lo que sus soluciones necesitan de la proyección de la estrategia que se considera más idónea sobre un marco regional determinado.

II

Sin duda alguna, nuestro ordenamiento jurídico-constitucional no ha sido ajeno al esquema de actuación más arriba descrito. Las referencias que en la vigente Constitución de 1978 se contienen en el Preámbulo a la protección de una digna calidad de vida y, en el artículo 45 al derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, al deber de conservarlo y a la obligación impuesta a los poderes públicos de velar por una utilización racional de los recursos naturales, define el

marco normativo que sirve de referente a las sucesivas y cada vez más intensas intervenciones de la Administración sobre las actividades de los ciudadanos, cuando las mismas tienen incidencia sobre el medio ambiente que aquellas deben proteger.

Es en efecto dentro de este contexto normativo y para el cumplimiento de esas finalidades constitucionales en el que las Comunidades Autónomas, en su condición de poderes públicos del Estado, reciben por vía de la interrelación de los artículos 148 y 149 de la Constitución, competencia legislativa para completar los niveles de protección que la legislación básica estatal haya establecido sobre el medio ambiente.

En el ejercicio de esa facultad es en el que hay que situar la acción de Comunidad de Madrid que asume, en el artículo 27.7 y 9 de su Estatuto de Autonomía competencia para dictar en el marco de la legislación básica del Estado, normas adicionales de protección sobre el medio ambiente, con el fin de evitar el deterioro de los equilibrios ecológicos, especialmente en lo relativo al aire, aguas, espacios naturales y conservación de la flora, la fauna y los testimonios culturales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

El desarrollo de este precepto que se ha llevado a efecto hasta la fecha, pone de relieve por tanto, la manera en la que la Comunidad Autónoma de Madrid, ha respondido al mandato constitucional, a la demanda social y a la problemática específica que sobre medio ambiente existe en el territorio de la Comunidad.

III

En efecto, el medio ambiente de la Comunidad de Madrid se encuentra particularmente presionado por los fuertes impactos negativos que derivan del intenso nivel de la actividad económica comunitaria, unidos a la alta densidad de la población concentrada en el espacio territorial de la Comunidad. La incidencia de dichos factores sobre los recursos naturales que los poderes públicos autonómicos están obligados a proteger han forzado a los mismos a establecer medidas rigurosas de protección de los espacios sometidos a las amenazas de transformación y destrucción que pesan sobre nuestras diversas unidades ambientales. Y es por ello que la ordenación del espacio comunitario se ha visto afectada por la aplicación de los principios de acción preventiva y

corrección ambiental que informan de un modo preferente todas las opciones que se proyectan en la planificación territorial.

El principio de prevención, encaminado a garantizar una utilización prudente y racional de los recursos, es el que está presente en esta Ley y justificó la aprobación del Decreto 44/1992, de 11 de junio, por el que se estableció un régimen de protección preventiva para el Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de la Fauna y la Flora Silvestre, que abordó de manera inmediata el problema del establecimiento de un régimen de protección especial en el espacio constituido por el curso medio del río Guadarrama y su entorno. Evitar el deterioro y la destrucción del mismo, sometido a fuertes presiones de tipo urbanístico, actividades extractivas relacionadas con el uso del agua y vertidos industriales y domésticos, fue el objetivo fundamental en aquel momento hasta tanto fuera posible la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, (P.O.R.N.), de la zona que permitiera un tratamiento integral de los problemas que es necesario solucionar para asegurar su conservación y recuperación.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales ha permitido el establecimiento de un sistema completo de medidas protectoras de la zona del río Guadarrama y su entorno, donde la investigación sobre el estado de los recursos naturales de la misma arroja datos que ponen de manifiesto una aceptable calidad ambiental, que es resultado de la constatación de notables contrastes dentro de la misma, donde coexisten áreas de alto valor ecológico y paisajístico con otras ciertamente degradadas, en su mayor parte por la actividad urbanizadora.

IV

La Cuenca del río Guadarrama, tributaria del Tajo, constituye morfológicamente un estrecho corredor de unos 130 km. de longitud con orientación Norte-Sur. Este río que nace en el Puerto de La Fuenfría, cerca de Cercedilla, fluye primero en dirección Norte-Sur hasta Guadarrama, donde recibe por su margen derecha el agua de los arroyos Jarosa y Guatel, para continuar con dirección Noroeste-Sureste hasta Villalba, y dirigirse, entre los pueblos de Villalba y Majadahonda, hacia el Sur-Sureste, orientándose entre esta última localidad y Batres en sentido Sur, donde hasta su confluencia con el río Tajo en la provincia de Toledo, toma un rumbo Sur-Sureste.

Entre los casi 50 kms. que separan Galapagar y Batres, el desnivel del río Guadarrama es de 270 m. con una trayectoria que se puede considerar prácticamente rectilínea y que a lo largo de su curso recibe el caudal de otros ríos y arroyos, entre los cuales el más importante es el Aulencia, que se une al Guadarrama en el tramo medio-alto del mismo, por su margen derecha en las inmediaciones de Villanueva de la Cañada. En sus cuencas media-baja, ubicadas en la Fosa del Tajo, el Guadarrama recibe también la afluencia de numerosos arroyos y barrancos estacionales o semipermanentes, con un régimen de caudales que proceden más de su función como colectores de aguas residuales que de caudales naturales.

Y es que la contaminación de los cursos fluviales en general, y del río Guadarrama en particular, tiene su origen fundamentalmente en los vertidos urbanos, cuya distribución a lo largo de la cuenca está directamente relacionada con la movilidad de la población.

En los pueblos de la Sierra de Guadarrama, donde predominan las segundas residencias, se producen unos importantes vertidos que, incrementados en los meses de verano, contaminan intensamente la calidad del agua de los ríos Aulencia y Guadarrama.

A su vez, la alteración de la calidad del agua de los ríos produce un efecto negativo sobre la fauna y la flora de los mismos. En el medio acuático del Guadarrama y el Aulencia el alto grado de contaminación pone en peligro el desarrollo de diversas especies de vertebrados e invertebrados.

Por su parte, el eje que constituye la vegetación de ribera imprime al paisaje un carácter propio. El arbolado asociado a los cauces constituye una reserva para las especies que habitan en el territorio; sin embargo, la presión a la que se ha visto sometida esta unidad ha sido intensa desde antiguo, localizando urbanizaciones e infraestructuras en las márgenes del río, soportando numerosos vertidos sobre la misma.

En definitiva, la información sobre los recursos naturales aportada en la elaboración del P.O.R.N. ha puesto de manifiesto que las actuaciones humanas, tanto las producidas por la concentración de núcleos urbanos y obras públicas, como las producidas por actividades agrícolas, forestales y ganaderas que se desarrollan, configuran el paisaje y condicionan los recursos naturales de este área de ordenación.

Detener la amenaza de una transformación irreversible de la misma y asegurar su recuperación ambiental constituyen objetivos inexcusables para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad, y exigen una ordenación rigurosa de todos los usos y actividades que se llevan a efecto dentro de la misma, fundamentada no sólo en los principios de acción preventiva, sino también y de manera clara en los principios de corrección ambiental.

V

Entre las fórmulas jurídicas alternativamente posibles, la experiencia conduce a aceptar la propuesta del planificador medioambiental, que en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales elige la figura del Parque Regional, como la más adecuada para la conservación de los ecosistemas no alterados por la acción del hombre y como efectivo instrumento de corrección y restauración de los que ya se encuentran degradados.

Es por ello que, completando el proceso legal previsto para establecer un régimen de protección sobre el área de ordenación, esta Ley declara como "Parque Regional" el territorio sometido al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, sometiendo todos los usos y actividades que se desarrollen en su ámbito de aplicación, a la ordenación prevista por el mencionado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuyas directrices serán desarrolladas por el Plan Rector de Uso y Gestión que en su momento se apruebe.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETIVO Y ÁMBITO DE PROTECCIÓN

Artículo 1. Parque Regional.

Se declara Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno el espacio comprendido por el Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, constituido por terrenos situados en los municipios de El Alamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte,

Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torreloz, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, con una superficie aproximada de 16.500 ha. cuya representación gráfica es la que se recoge en el Anexo Cartográfico de esta Ley.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Parque Regional del Curso medio del río Guadarrama del río Guadarrama y su entorno declarado por esta Ley está constituido por terrenos que se sitúan en la zona Oeste de la Comunidad de Madrid y abarcan márgenes y riberas de los ríos Guadarrama -desde aguas abajo del embalse de las Nieves hasta el límite de la provincia de Toledo-, y Aulencia, desde el Embalse de Valmayor hasta su desembocadura en el Guadarrama.

El límite del ámbito ordenado comienza en el extremo Norte, en el cruce de la carretera M-852 con la M-519; prosigue por la primera hasta el cruce con la M-505, aproximadamente a la altura del punto kilométrico (en adelante PK) 14+400. Desde ese punto continúa en dirección Sureste por la M-505 hasta llegar a la colonia Puerto de Galapagar y el Cerro Barrero, bordeando a ambos para tomar dirección Sur y llegar a la carretera que atraviesa la urbanización Roncesvalles hasta el cruce con la prolongación de la carretera M-852; aquí toma una pista en dirección Suroeste hasta el Cerro Chaparral, para posteriormente rodear los Altos de Galapagar por el Norte y Oeste.

Continúa por el camino de Galapagar a Villanueva del Pardillo en dirección Sur hasta el cruce con la cañada del Retamar donde tuerce en dirección Noroeste hasta el límite del término municipal entre Colmenarejo y Galapagar. Prosigue por dicho límite administrativo hasta llegar a monte preservado, masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas del término municipal de Colmenarejo; continúa en dirección Noroeste por el camino del Madroñal hasta cruzarse con la tubería del Canal del Oeste en el paraje de El Guijo, donde sigue por la traza de la conducción del Canal de Valmayor hasta las cercanías de la zona conocida como

Peñalobera, donde se desvía al Norte para recoger los dos arroyos que discurren en las cercanías.

El límite continúa en dirección Norte por una senda situada en la margen izquierda del arroyo de la Peralera hasta alcanzar el paraje denominado Robledillo, donde gira hacia al Oeste hasta la carretera M-510, tomando en este punto de nuevo dirección Norte por el límite de monte preservado, masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas del termino municipal de Colmenarejo, continuando por el mismo hasta la presa de Valmayor.

Prosigue en dirección Sur por la carretera M-510 hasta el acceso a la urbanización Pino Alto, toma este camino y bordea dicha urbanización por el Norte y Este hasta llegar al camino de la Mina del Falcar, continuando más tarde dirección Sur hasta alcanzar el límite Norte de las urbanizaciones Puentelasierra y Jarabeltrán, las cuales bordea por el Norte. Desde ese punto prosigue por una senda hacia el Este y posteriormente tuerce en dirección Sur por la cañada hasta la carretera M-853, la cual sigue hacia el Sureste durante unos 1.000 m. A la altura del cruce con la M-503 prosigue por ésta hacia el Sur hasta el camino del Carril que sale en dirección Este paralelo al término municipal de Villanueva de Cañada y que se dirige a las Casas del Venero de Luis; antes de llegar a las mismas, se desvía en dirección Sur por la curva de nivel de 625 m. Al llegar al camino de Villanueva de la Cañada gira al Este, tomando un camino que se dirige al río Aulencia. Prosigue por este río, el cual delimita los términos municipales de Villanueva de la Cañada con Villanueva del Pardillo hasta el cruce con el camino del Esparragal.

Desde ese punto el límite sigue un camino carretero en dirección Sur hasta que lo abandona para mantener una traza sinuosa hasta alcanzar el límite municipal de Brunete con Villanueva de la Cañada, el cual deja seguidamente en dirección Sureste, siguiendo la carretera que delimita por el Norte la urbanización La Raya del Palancar. Pasados unos 600 m. se desvía hacia el Sur, continúa por la margen derecha del Arroyo del Palancar y posteriormente por la carretera de la Raya del Palancar hasta llegar a la carretera M-513 en las proximidades del cruce con el río Guadarrama.

Continúa por esta carretera en dirección Oeste hasta la altura del PK 14+750, donde tuerce en dirección Sur por una senda hasta el camino de la Dehesa del Guadarrama, el cual sigue en dirección Este hasta la

bifurcación con la cañada Colada, tomando ésta hacia el Sur hasta el camino de La Pellejera. Continúa por el camino que da acceso a dicha finca hasta encontrarse con la carretera M-501, la cual cruza para continuar en dirección Suroeste por vía pecuaria hacia la Cuesta de Pedro Aguado. Vuelve en dirección Oeste por la cañada de Sacedón hasta el límite municipal de Brunete con Villaviciosa de Odón.

Sigue en dirección Oeste, para continuar por la margen izquierda del arroyo de la Fuente de Pablo el cual abandona tras casi dos kilómetros de recorrido. Tuerce en dirección Sur por el camino de Brunete a Navalcarnero hasta el cruce con la vereda del Ejido; continúa por una vía pecuaria próxima a la urbanización Los Manantiales hasta el camino de Sevilla la Nueva a Madrid, y desde aquí continúa en dirección Sur por una camino hasta el borde Sureste de la urbanización El Jardín de los Manantiales; posteriormente se dirige en dirección Suroeste siguiendo una traza sinuosa hasta el arroyo del Praderón, girando posteriormente en dirección Sureste unos 300 m. y Oeste unos 400 m. para dirigirse hacia la carretera M-600, pero sin llegar a ella, ya que gira de nuevo hacia el Sureste hasta conectar con el límite municipal de Sevilla la Nueva con Navalcarnero, por el que continúa hasta el límite de Navalcarnero con Villaviciosa de Odón, discurrendo por el mismo durante unos 2,5 km. girando posteriormente en dirección Sur por el camino Arroyo de Malpaga para incorporar los Llanos de Gorodías y los pinares de la Dehesa Mari-Martín situados al Norte de la N-V. Continúa por la traza del ferrocarril desmantelado hacia el Este durante algo más de 1,5 km.

Después de recorrer unos doscientos metros por el camino del Arroyo de la Vereda de los Asperones, tuerce en dirección Sur por un camino hasta alcanzar la N-V, a la altura del PK 27+500. Prosigue por un camino paralelo a la nacional en dirección Este, hasta cruzar hacia el Sur en el PK 26+000. Discurre posteriormente en dirección Sur a unos 300 m. al Oeste del camino del Toledano durante unos doce kilómetros; incluye el tramo final del arroyo de los Vegones del Prado. Sigue en dirección Sur paralelo al río Guadarrama por la Vereda de la Calzadilla hasta el límite de la Comunidad de Madrid con la Comunidad de Castilla-La Mancha, cerrando este límite administrativo el extremo Sur del espacio sometido a protección.

Abandona el límite provincial en dirección Norte

por el camino de Carranque a Batres para discurrir posteriormente por la margen derecha del arroyo del Moral y bordear el núcleo urbano de Batres. Continúa en dirección Sureste por el camino de Batres a Serranillos hasta alcanzar el límite municipal de Serranillos del Valle, el cual deja, en dirección Noreste tras unos 500 m. de recorrido, continuando por el camino de Serranillos. Vuelve a alcanzar el límite municipal de Serranillos del Valle que sigue en dirección Norte hasta llegar a la carretera M-404; continúa por la carretera en dirección Oeste hasta pasar la urbanización Los Olivos, donde gira al Norte rodeando el Cerro de las Setas para englobar el Monte de Batres. Prosigue por el camino de Carboneros y por el camino de Batres a Humanes de Madrid hasta alcanzar de nuevo el límite del término municipal de Serranillos del Valle y sigue por el mismo y posteriormente por el de Moraleja de Enmedio en dirección Noroeste hasta la carretera que comunica Arroyomolinos con las urbanizaciones de Cotorredondo y Monte de Batres. Prosigue por la circunvalación que rodea dichas urbanizaciones, primero en dirección Sur, para seguir en dirección Suroeste, Noroeste, Oeste y finalmente Norte, con un trazado sensiblemente paralelo a la margen izquierda del río Guadarrama a una distancia variable entre 120 y 160 m. de su centro, que coincide con el límite entre los términos municipales de Navalcarnero y Batres.

Continúa hacia el Este siguiendo el límite de término municipal de Batres con Navalcarnero hasta el límite municipal de Navalcarnero con Moraleja de Enmedio, por el que discurre hasta el arroyo de los Combos o del Molino. Gira hacia el Sureste para alcanzar el límite de los términos municipales de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos. Prosigue por el citado límite. En el cruce con la carretera que comunica Cotorredondo con Arroyomolinos, sigue por la carretera en dirección Norte durante unos 500 m. hasta el barranco de las Cárcavas, el cual sigue en dirección Noroeste hacia el arroyo de los Combos. Desde la margen izquierda del arroyo de los Combos rodea la localidad de Arroyomolinos por el Noroeste hasta alcanzar la M-413, la cual sigue en dirección Norte, hasta llegar al cruce con la N-V a la altura del PK 25+000.

Continúa por la margen izquierda del río Guadarrama hasta la urbanización Guadarrama de Abajo, girando hacia el Noreste por un camino e incluyendo el arroyo del Soto hasta llegar prácticamente al Parque Municipal El Soto; continúa hacia el Suroeste por el camino del Ferrocarril y bordea la urbanización Guadarrama de Arriba. Prosigue en dirección Norte por el Camino de Villaviciosa de Odón. Abandona el camino

pasados 500 m. en dirección Noroeste y llega al límite de los términos municipales entre Villaviciosa de Odón y Móstoles. Gira al Oeste por el camino de Pinares y prosigue posteriormente en dirección Noreste durante aproximadamente un kilómetro por el camino Cueva de la Mora para cruzar el barranco Hondo. Sigue por la margen derecha de este barranco en dirección Oeste durante unos 900 m. y continúa en dirección Norte hasta alcanzar el barranco de la Virgen y conectar con la cañada de Sacedón, la cual sigue durante unos 500 m. y continúa por el Norte hacia el arroyo de la Vega, rodeando los encinares de Monreal y El Parralejo.

Prosigue por la sinuosa margen izquierda del citado arroyo de la Vega en dirección Noreste, cruzando la carretera M-501 a la altura del PK 8+800 aproximadamente. Continúa por un camino carretero situado en la margen izquierda del arroyo hasta llegar a las inmediaciones del camping Arco Iris. En este punto conecta con la carretera M-511 y continúa por ésta en dirección Suroeste hasta el cruce con la M-501, por la que discurre en dirección Suroeste algo más de un kilómetro. De aquí se dirige al Norte de forma sinuosa incluyendo la parte más natural de la Dehesa del Sotillo y del Monte de la Condesa, y alcanza el límite Suroeste de la urbanización El Bosque, el cual sigue hacia el Norte por el camino que bordea dicha urbanización hasta el arroyo de Valenoso.

Continúa por un camino de herradura situado en la margen derecha del arroyo de Valenoso, el cual sigue en dirección Noreste durante aproximadamente 2,5 km. hasta las cercanías del límite Norte de la urbanización El Bosque. Continúa en dirección Este hacia el vértice geodésico del Mosquito, prosigue por el camino de los Gallegos, que sale en dirección Norte hasta alcanzar el límite del término municipal de Villaviciosa de Odón con Boadilla del Monte. Continúa por el citado límite hasta el PK 10+750 de la carretera M-513 desde donde sale en dirección Noreste siguiendo el camino que discurre de forma sinuosa por la margen izquierda del arroyo del Calabozo. Cruza el citado arroyo a la altura del cruce con la línea de alta tensión 220 kv. y continúa bordeando la urbanización Parque de Boadilla por su extremo Oeste hasta alcanzar el límite municipal entre Majadahonda y Boadilla del Monte.

Continúa por éste durante apenas 150 m. para girar al Sureste e incluir los secanos de La Centenaza, posteriormente regresa al límite municipal antes mencionado para abandonarlo hacia el Noroeste transcurridos unos 250 m. hasta alcanzar la carretera M-

503. Continúa unos 800 m. hacia el Este por dicha carretera, gira al Norte en el cruce con el camino de la Barrerona que desciende hacia el arroyo de la Majunquera, y posteriormente discurre en dirección Noreste por el camino de la Zorrera hasta llegar a la tubería Oeste del Canal de Isabel II. Prosigue por el citado canal durante unos 4 km. para posteriormente abandonarlo y discurrir por la margen derecha del barranco del Majo y alcanzar la ribera del Guadarrama, rodeando la urbanización Entreálamos. Sigue en dirección Norte durante unos 200 m. hasta alcanzar la carretera M-509 y vuelve en dirección Este por dicha carretera hasta el cruce con la carretera M-851, para continuar por esta última durante 50m. aproximadamente y separarse de ella hacia el Noroeste y discurrir de forma sensiblemente paralela a dicha carretera en unas distancias comprendidas entre 260 y 400 m.; posteriormente sigue en línea recta en dirección al arroyo de la Fuentecilla, acercándose a, aproximadamente, 300 m. de la M-505 girando hacia el Oeste por la margen derecha de dicho arroyo y posteriormente hacia el Norte hasta conectar de nuevo con la carretera M-505. Posteriormente gira hacia el Norte y sigue a unos 300 m. del camino que discurre paralelo al río Guadarrama. Cruza la carretera que da acceso a la urbanización de Molino de la Hoz, prosigue por la margen izquierda del Guadarrama, dejando una banda de 50 m. a la orilla del río, hasta Casa de la Isabela, al Sur de la Presa de El Gasco. Retoma la dirección Sureste, para pasados unos 800 m. volver hacia el Noreste, evitando la urbanización Molino de la Hoz.

Se dirige hacia el Norte durante unos 700 m., retoma dirección Noreste durante unos 250 m. para volver a girar al Sureste unos 600 m. hasta unas construcciones, desde donde gira unos metros al Noroeste y seguir la tapia Norte del Parque Residencial del Nuevo Club de Golf de Madrid en dirección Este. Evita la urbanización Los Jardines del Cesar, para continuar por el camino de acceso a ésta hasta el centro educativo, el cual rodea al igual que la urbanización Encinar de las Matas. Posteriormente rodea la urbanización Encinar de Las Rozas y circula en dirección Norte unos 150 m. paralelo a la N-VI. Desde ese punto sigue la vía del ferrocarril hasta la urbanización de El Gasco, la cual evita primero en dirección Sur, para seguir luego en dirección Oeste y Norte. De nuevo evita las construcciones de la colonia El Gasco existentes al Sur de la vía del tren, llegando hasta la Casa del Gasco, y se

dirige posteriormente hacia el Noroeste hasta conectar con el límite municipal entre Torrelodones y Galapagar hasta alcanzar de nuevo la vía férrea. Sigue un camino paralelo a la vía del ferrocarril hasta el cruce con la carretera M-519, la cual sigue hasta cerrar por el Norte el límite del área de ordenación en el cruce con la M-852.

Al Norte de la confluencia de los ríos Guadarrama y Aulencia y dentro de los Términos Municipales de Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada, se delimita una porción de terreno que queda excluida del área de ordenación. Partiendo de la urbanización Las Cuestas, el límite bordea esta urbanización para continuar en dirección Sur por el Camino de Villanueva del Pardillo hasta el cruce con la tubería del Oeste del Canal de Isabel II. Sigue la trayectoria recta a 25 m. de la tubería del Canal hasta llegar a la granja La Chirigota, rodeándola, llegando hasta la misma ribera del río Guadarrama.

El límite sigue el dominio público hidráulico del río Guadarrama, dejando la urbanización Villafranca del Castillo al Oeste, hasta conectar con la carretera M-503, donde gira hacia el Noroeste, continuando por dicha carretera hasta el paraje denominado Las Pasadas, donde sigue el camino de la Venta hasta el cruce con la M-509; prosigue por el camino de Tocornales hasta el límite municipal de Villanueva del Pardillo con Colmenarejo, por el que discurre en dirección Noreste hasta llegar, de nuevo, a la urbanización Las Cuestas.

Cuando los límites discurren junto a autovías, carreteras, líneas de ferrocarril o líneas eléctricas, se separarán de ellos a una distancia de 25 m. a partir del borde exterior de los mismos, o del eje central en el caso de las líneas eléctricas, siempre y cuando el límite no coincida con una línea de Término Municipal .

Artículo 3. Objeto.

Es objeto de la presente Ley el establecimiento de un régimen jurídico especial para el área declarada Parque Regional que garantice la ejecución del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el curso medio del río Guadarrama y su entorno, cuyos objetivos se centran en evitar el deterioro de los recursos naturales

y culturales y promover la corrección y restauración de los espacios actualmente degradados, mediante la adopción de las medidas siguientes:

a) Conservar los recursos geológicos, hídricos, edáficos, florísticos, faunísticos, paisajísticos y culturales.

b) Promover la conservación, regeneración y mejora de los ecosistemas fluviales y asociados al bosque de galería para garantizar su diversidad biológica.

c) Promover la recuperación de la calidad paisajística de las riberas deterioradas por la ocupación del dominio público hidráulico, las actividades extractivas y urbanísticas.

d) Ordenar las actividades turísticas y recreativas que se desarrollen en sus riberas de forma compatible con la conservación de los recursos.

e) Proteger el patrimonio cultural arquitectónico y arqueológico, potenciando su conocimiento y disfrute.

f) Ordenar la utilización racional de los recursos naturales mediante el establecimiento de prohibiciones y limitaciones de usos y actividades de los mismos en función del estado de conservación de la zona donde se ubiquen.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO

Artículo 4. Declaración de utilidad pública.

1. Se declara la utilidad pública a todos los efectos y, en particular, a los expropiatorios respecto de los terrenos incluidos en su ámbito y demás bienes y derechos que pueden resultar afectados.

2. La Comunidad de Madrid podrá adoptar las medidas necesarias y habilitar los medios precisos para que los terrenos incluidos en el ámbito de esta Ley, siempre que se demuestre que son imprescindibles para la consecución de los objetivos de la misma, de acuerdo con las directrices del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, pasen a ser de titularidad pública.

3. Sin perjuicio de la aplicación del

procedimiento expropiatorio o de la adquisición directa de bienes o derechos, la Comunidad de Madrid, cuando fuese preciso, podrá autorizar permutas de terrenos de titularidad pública por otros situados en el ámbito territorial de la presente Ley o en la periferia del mismo. También se podrán establecer acuerdos, convenios y consorcios entre los particulares y la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. Derechos de tanteo y retracto.

1. Corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas ínter vivos de los terrenos situados en el ámbito del Parque Regional declarado por la presente Ley.

2. Para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, el transmitente deberá notificar fehacientemente a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional las condiciones esenciales de la transmisión pretendida y, en su caso, copia fehaciente de la escritura pública en que haya sido instrumentada la citada transmisión. El derecho de tanteo podrá ejercerse en el plazo de tres meses y el de retracto en un año, ambos a contar desde la correspondiente notificación, que deberá efectuarse en todo caso y será requisito necesario para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

3. En defecto de la notificación, o cuando las indicaciones expresadas en la misma no coincidan con la transmisión efectuada, la Comunidad de Madrid podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional haya tenido conocimiento de las condiciones reales de la transmisión.

Artículo 6. Aprovechamientos e indemnizaciones.

1. Las vinculaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en esta Ley, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno o en el Plan Rector de Uso y Gestión, no darán lugar a indemnización, sin perjuicio de la aplicación de las normas que regulan la responsabilidad patrimonial de la Administración.

2. Podrán convenirse diversas formas de compensación, consistentes en el otorgamiento de ayudas, subvenciones y otros medios de fomento, previo

informe de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, con competencias sectoriales afectadas.

Artículo 7. Condiciones urbanísticas.

1. El territorio incluido en el Parque Regional tendrá la calificación urbanística de Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

2. Las disposiciones establecidas en esta Ley, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno o en el Plan Rector de Uso y Gestión constituirán un límite para el planeamiento urbanístico municipal o para cualquier otro instrumento de ordenación territorial o física, cuyas determinaciones no podrán alterarlas o modificarlas.

Artículo 8. Infraestructuras.

1. La construcción de nuevas infraestructuras y la modificación de las existentes deberán ser compatibles con la conservación y mejora de los valores naturales presentes en el Parque.

2. La ubicación de las nuevas infraestructuras que afecten al Parque se aproximará a las ya existentes, formando núcleos o corredores.

3. Si fuera necesario establecer nuevos corredores para infraestructuras, éstos deberán agrupar el mayor número posible de ellas, con el fin de evitar la fragmentación del territorio del Parque.

4. En todos los casos, cuando se plantee la construcción de una nueva infraestructura o la modificación de las existentes, se propondrán medidas correctoras y restauradoras que garanticen la permeabilidad del territorio para las especies de fauna.

Artículo 9. Normas generales de protección.

1. Como norma general, los usos y actividades que impliquen transformación del destino y naturaleza del suelo, deberán orientarse al cumplimiento de los valores objeto de protección especificados en el artículo 3 de esta Ley.

2. Son usos genéricamente admitidos, los destinados a la explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análogos, con las limitaciones establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

3. Son usos compatibles los turísticos, recreativos y deportivos, con las limitaciones establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Se prohíbe expresamente, en el ámbito de aplicación de la presente Ley:

a) El aprovechamiento consuntivo de los recursos naturales del Parque, que altere o ponga en peligro la estabilidad de los ecosistemas o la integridad de sus componentes físicos o biológicos.

b) La construcción de nuevas edificaciones o modificación de las existentes, salvo en las condiciones y con arreglo a los procedimientos previstos en la presente Ley y en los instrumentos de planificación y gestión a que se refiere la misma.

c) Todas las actividades y construcciones calificadas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales como incompatibles con las finalidades del Parque Regional.

Artículo 10. Financiación.

1. Los presupuestos de la Comunidad de Madrid incluirán las consignaciones necesarias que aseguren un compromiso de inversiones para atender a las actividades y obras de conservación y mejoras, trabajos de investigación, generación de áreas con valores ambientales suficientes, medios personales y económicos para atender a las obligaciones que emanan de esta Ley y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

2. A tal efecto, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional propondrá anualmente las necesidades presupuestarias de acuerdo con las actividades a realizar, subvenciones u otros auxilios económicos que se propongan a favor de personas o entidades que resulten afectadas por las limitaciones

establecidas por la presente Ley, o que se justifiquen imprescindibles para la consecución de sus objetivos.

TITULO II DE LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA GESTIÓN DEL PARQUE REGIONAL

CAPÍTULO I DE LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Artículo 11. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

El Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno se regirá por las normas y directrices que se contienen en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y en su caso, por sus posteriores modificaciones.

Artículo 12. Plan Rector de Uso y Gestión.

1. El Plan Rector de Uso y Gestión establecerá las normas de utilización del Parque Regional y de sus diferentes zonificaciones internas.

2. El Plan a que se refiere el presente artículo concretará, en el tiempo y en el espacio, las actuaciones que se consideren necesarias para salvaguardar los elementos naturales objeto de protección y aquellas otras imprescindibles para lograr la transformación y recuperación de las áreas degradadas.

3. En el plazo máximo de doce meses, desde la entrada en vigor de esta Ley, deberá aprobarse mediante Decreto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, un Plan Rector de Uso y Gestión, que será revisado con una periodicidad de cuatro años.

4. En la redacción de todos los aspectos que regule el Plan Rector de Uso y Gestión se tomarán necesariamente como base las orientaciones y directrices emanadas del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

5. El Plan Rector de Uso y Gestión será elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, que podrá recabar la colaboración de otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, de la Junta Rectora del Parque y de otros organismos públicos, y será informado preceptivamente por la Junta Rectora del Parque.

CAPITULO II

DE LA GESTIÓN DEL PARQUE REGIONAL

Artículo 13. Competencias.

La gestión y administración del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Artículo 14. Delimitación.

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional la fijación de los límites del Parque Regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo Cartográfico de esta Ley, resolviendo las dudas que pudieran plantearse en la interpretación de los mismos.

Artículo 15. Junta Rectora.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrará una Junta Rectora como órgano de participación adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Este órgano deberá colaborar en el cumplimiento de la presente Ley, prestando el asesoramiento necesario tanto en la gestión como en la administración del mencionado Parque Regional.

Artículo 16. Funcionamiento y composición de la Junta Rectora.

1. La Junta Rectora ejercerá sus funciones a través de dos órganos: el Pleno y la Comisión Permanente.

2. La composición de la Junta Rectora, tanto en Pleno como en Comisión Permanente, será fijada mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. El Pleno de la Junta Rectora estará integrada por un número máximo de cuarenta y un miembros. La Comisión Permanente estará integrada por un número máximo de trece miembros.

3. La composición de la Junta Rectora garantizará la representación de los Ayuntamientos cuyo término municipal se vea incluido en el ámbito del Parque Regional, los sectores socioeconómicos y laborales implicados, universidades, sociedades o grupos cuya finalidad primordial sea la conservación del medio natural, con conocimientos específicos sobre el ámbito, así como las Consejerías de la Comunidad de Madrid con competencias sectoriales afectadas.

Artículo 17. Funciones de la Junta Rectora en Pleno.

Serán funciones de la Junta Rectora en Pleno:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas, de todo rango, que afecten al ámbito de esta Ley, y proponer a los órganos competentes la adopción de las normas necesarias para la más eficaz defensa de los valores y singularidades de las áreas protegidas.

b) Informar sobre actuaciones, trabajos, obras, aprovechamientos o planes de investigación que se pretendan realizar en el ámbito de esta Ley, incluidos o no en el Plan Rector de Uso y Gestión, siguiendo las directrices del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

c) Informar preceptivamente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones, velando por su cumplimiento y elaborar la Memoria anual de actividades y resultados.

d) Informar preceptivamente los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito de esta Ley, y de acuerdo con los objetivos de la misma, conforme a los procedimientos previstos en la Legislación del Suelo.

e) Velar por la correcta y efectiva utilización de los fondos asignados al cumplimiento de las finalidades y a la realización de las actividades previstas en la presente Ley, así como por la adecuada tramitación de las subvenciones y ayudas contempladas en la misma.

f) Promover estudios, investigaciones y actividades educativas y culturales relacionados con el ámbito ordenado, así como fomentar la divulgación de sus resultados.

f) Elaborar, aprobar y modificar su propio reglamento de régimen interior.

g) Proponer la celebración de los convenios que en orden a los fines de la presente Ley sea necesario suscribir con las Administraciones Públicas o con entidades públicas o privadas.

h) Cuantas otras funciones sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente Ley, que no estén especialmente atribuidas a otros órganos y administraciones públicas.

Artículo 18. Funciones de la Comisión Permanente de la Junta Rectora.

1. El Pleno de la Junta Rectora podrá delegar en la Comisión Permanente cuantas funciones estime convenientes.

2. Asimismo, y por razones de urgencia, podrá adoptar acuerdos en relación con las materias de competencia del Pleno de la Junta Rectora, dando cuenta a ésta en la primera sesión que se celebre.

TITULO III

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 19. Infracciones y sanciones.

Las acciones u omisiones que infrinjan lo establecido en la presente Ley, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestres y con la demás legislación estatal o autonómica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se constituirá la Junta Rectora del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno.

Segunda

Mientras no haya sido aprobado el Plan Rector de Uso y Gestión, los proyectos y actuaciones que se programen deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, que deberá emitirse en un plazo máximo de 60 días

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dictará las disposiciones reglamentarias que sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley

Segunda

El Consejo de Gobierno podrá autorizar la ejecución de obras de infraestructura de utilidad pública o interés social, dando cuenta a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Madrid.

Tercera

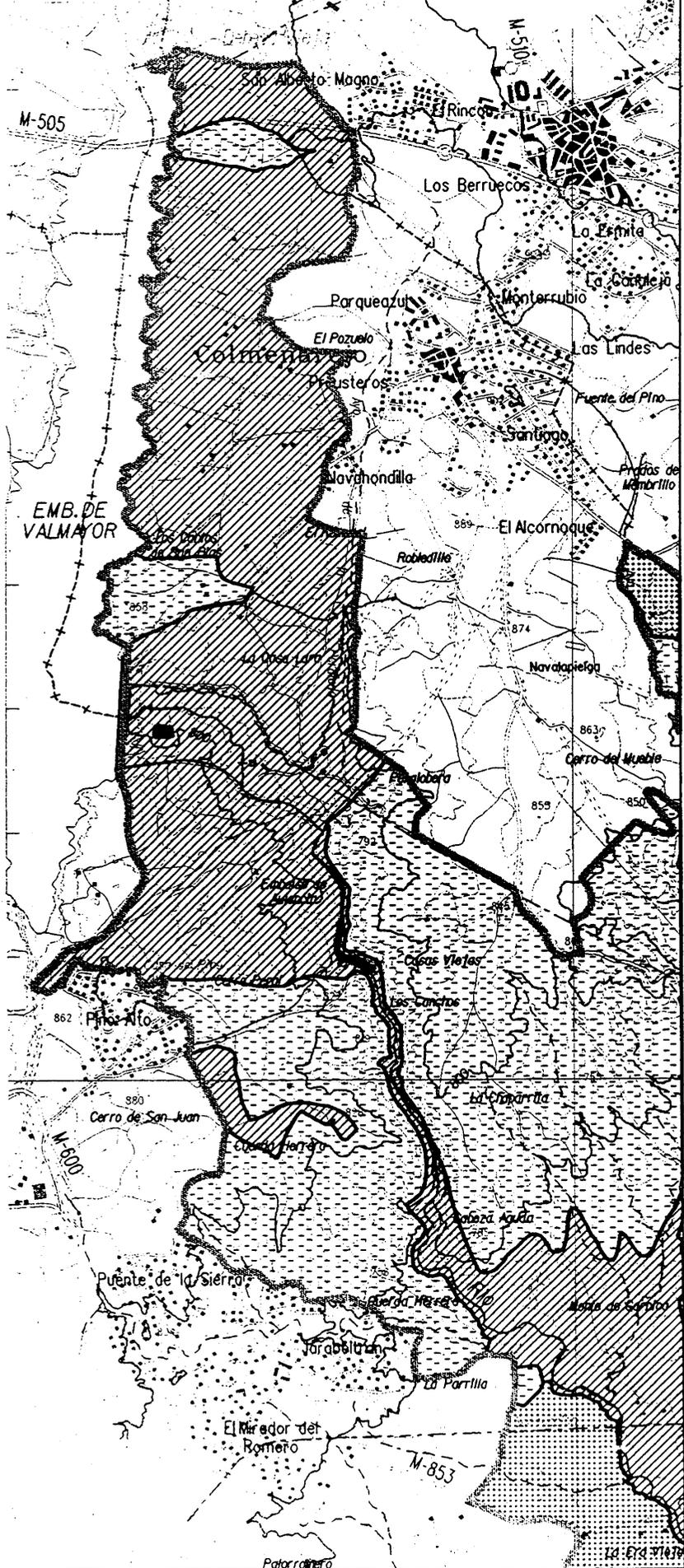
Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las actuaciones que sean declaradas de interés general del Estado por el Gobierno de la Nación.

Cuarta

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo también ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

DISTRIBUCCION DE HOJAS

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

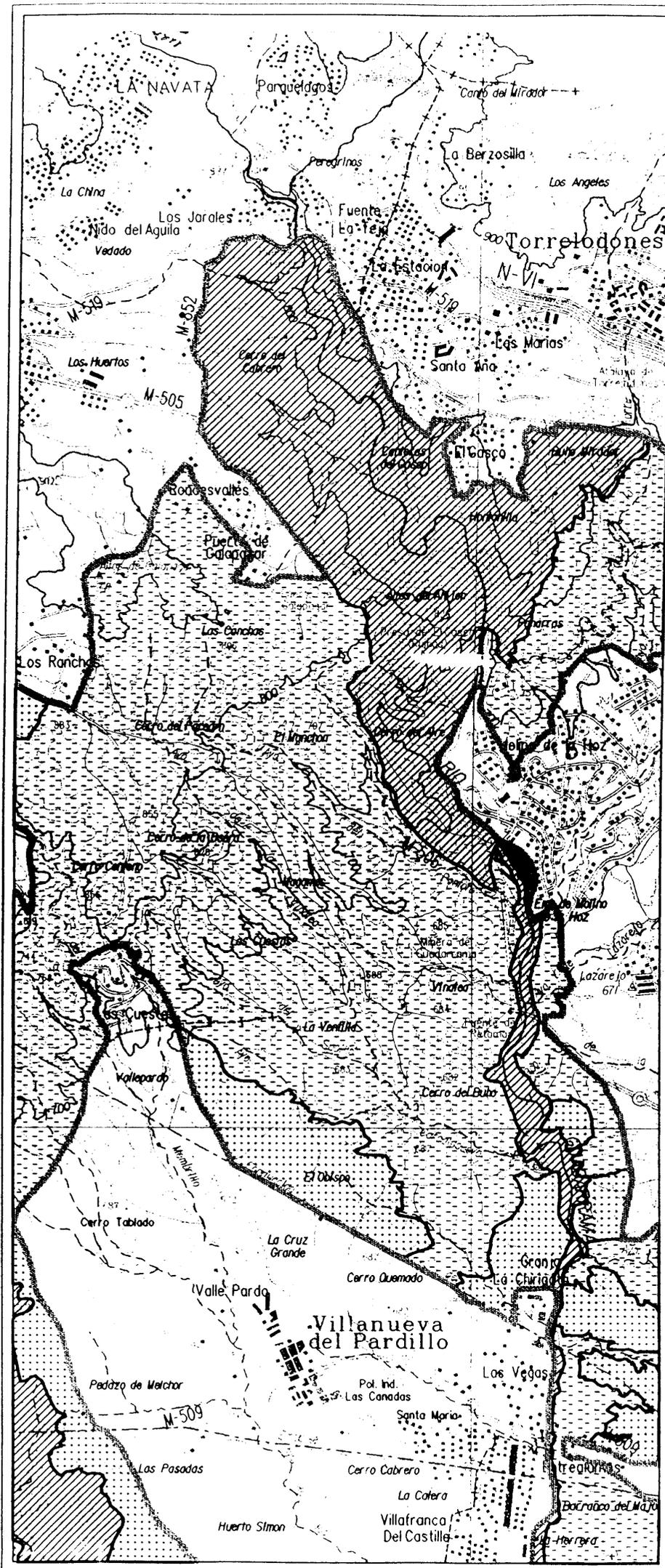
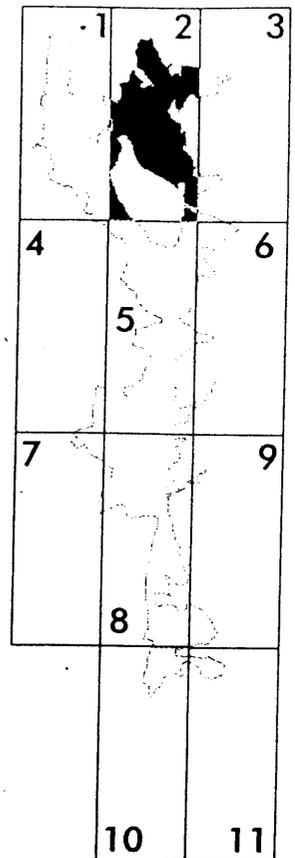
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **1 ZONIFICACION**

FECHA: DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50 000

DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

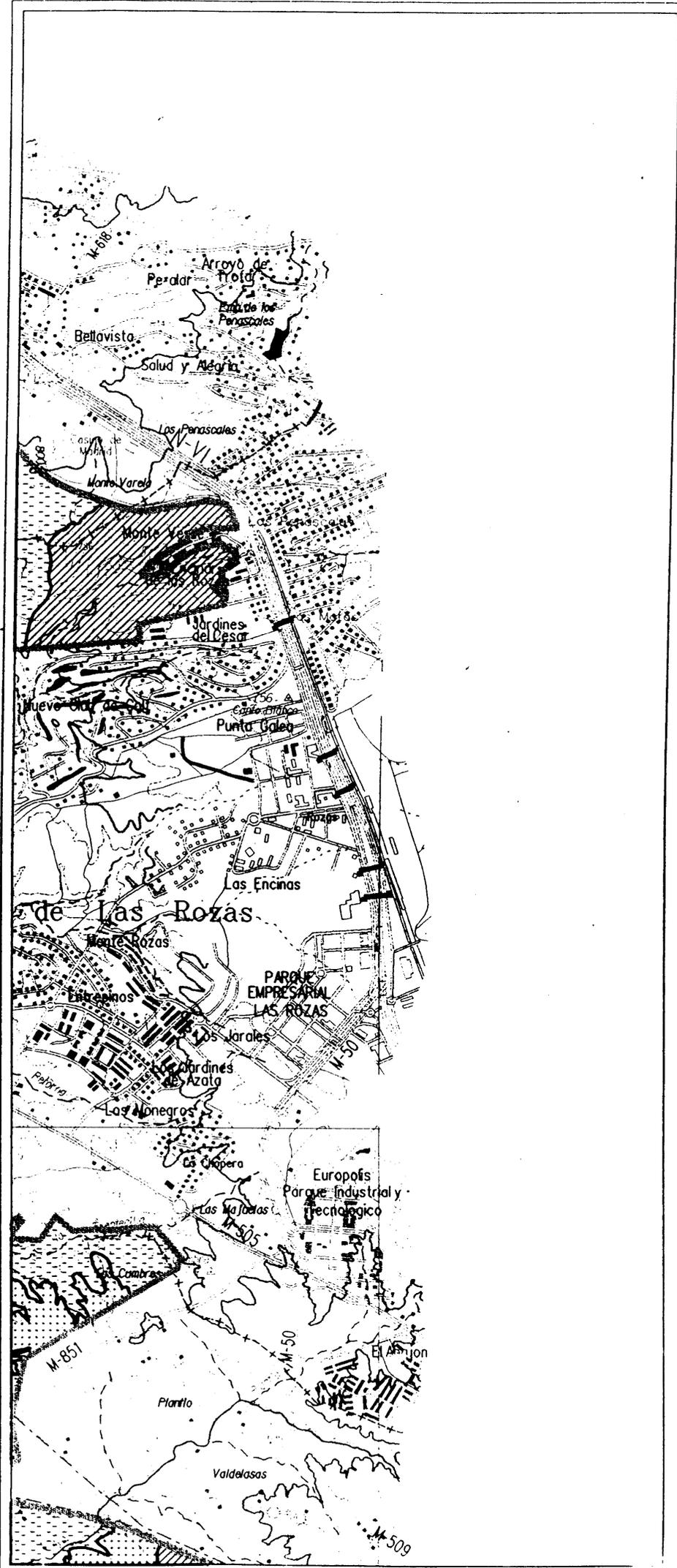
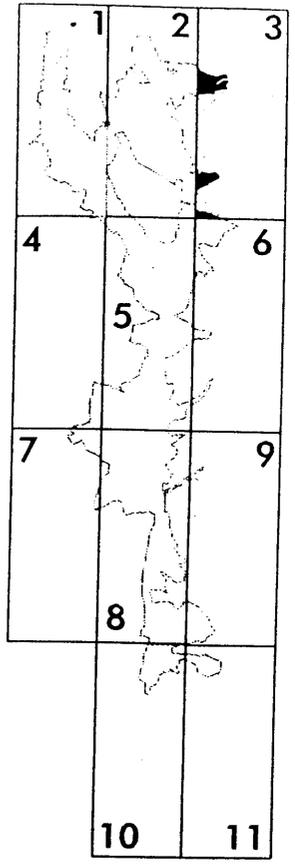

Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **2** **ZONIFICACION**
 DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50.000

DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD


 Comunidad de Madrid

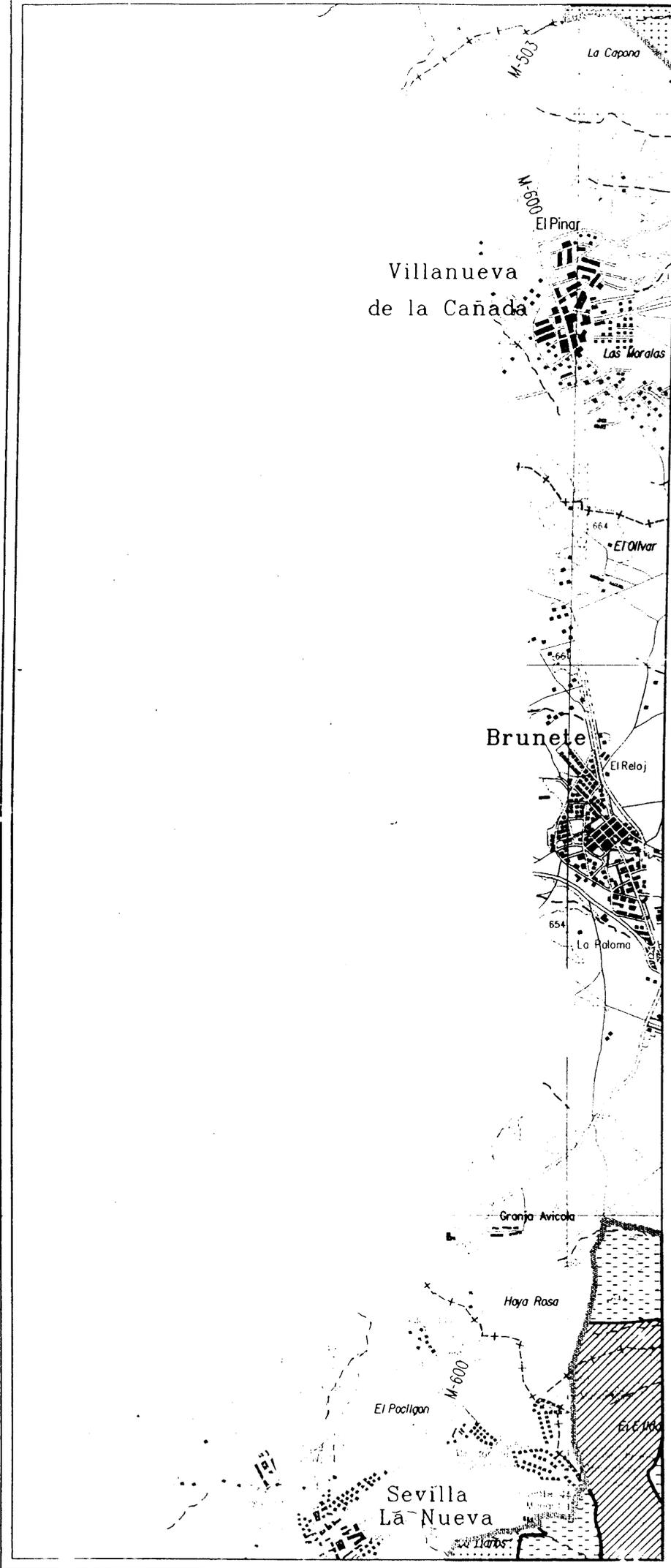
 DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **3** **ZONIFICACION**

DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50.000



DISTRIBUCCION DE HOJAS

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	

LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

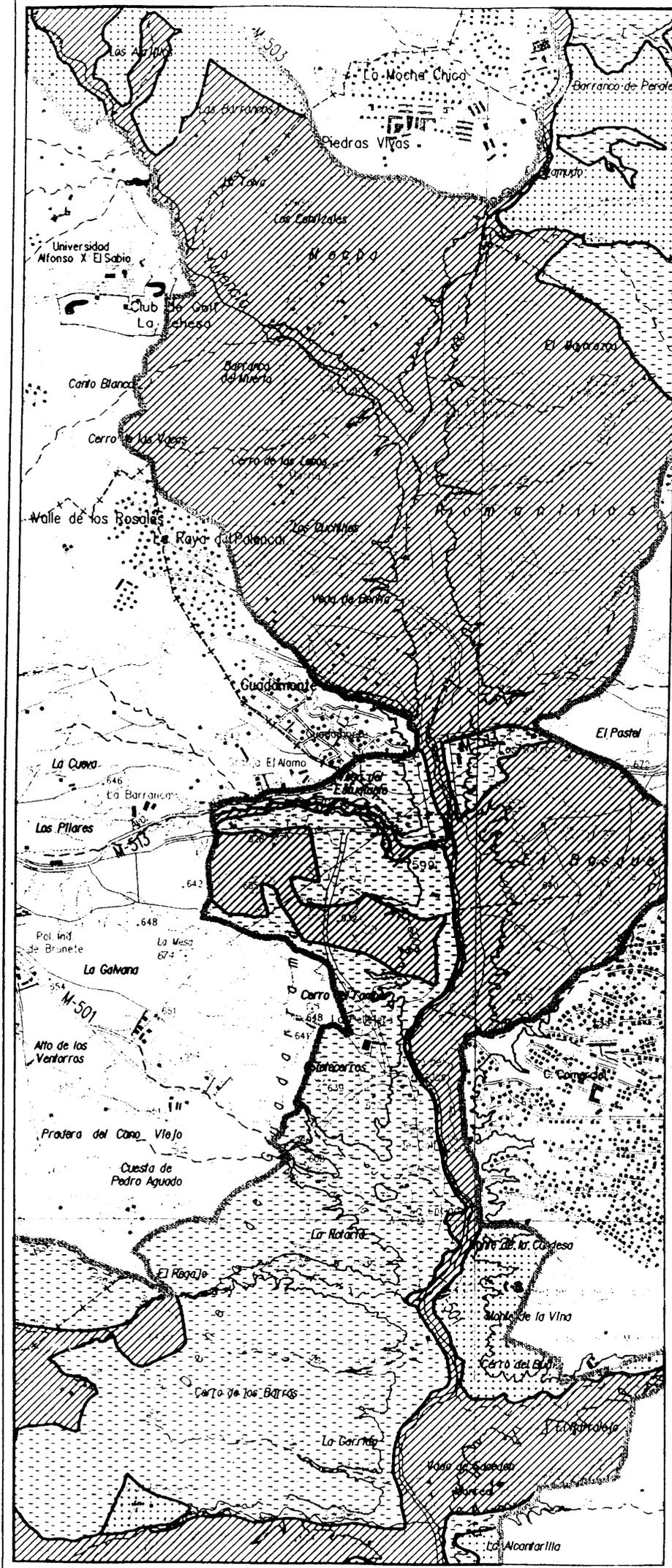
Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

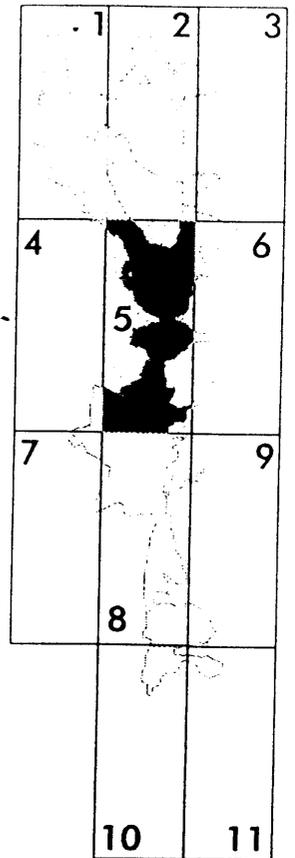
PLANO Nº **4** **ZONIFICACION**

FECHA **DICIEMBRE 1998**

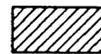
ESCALA 1:50 000



DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

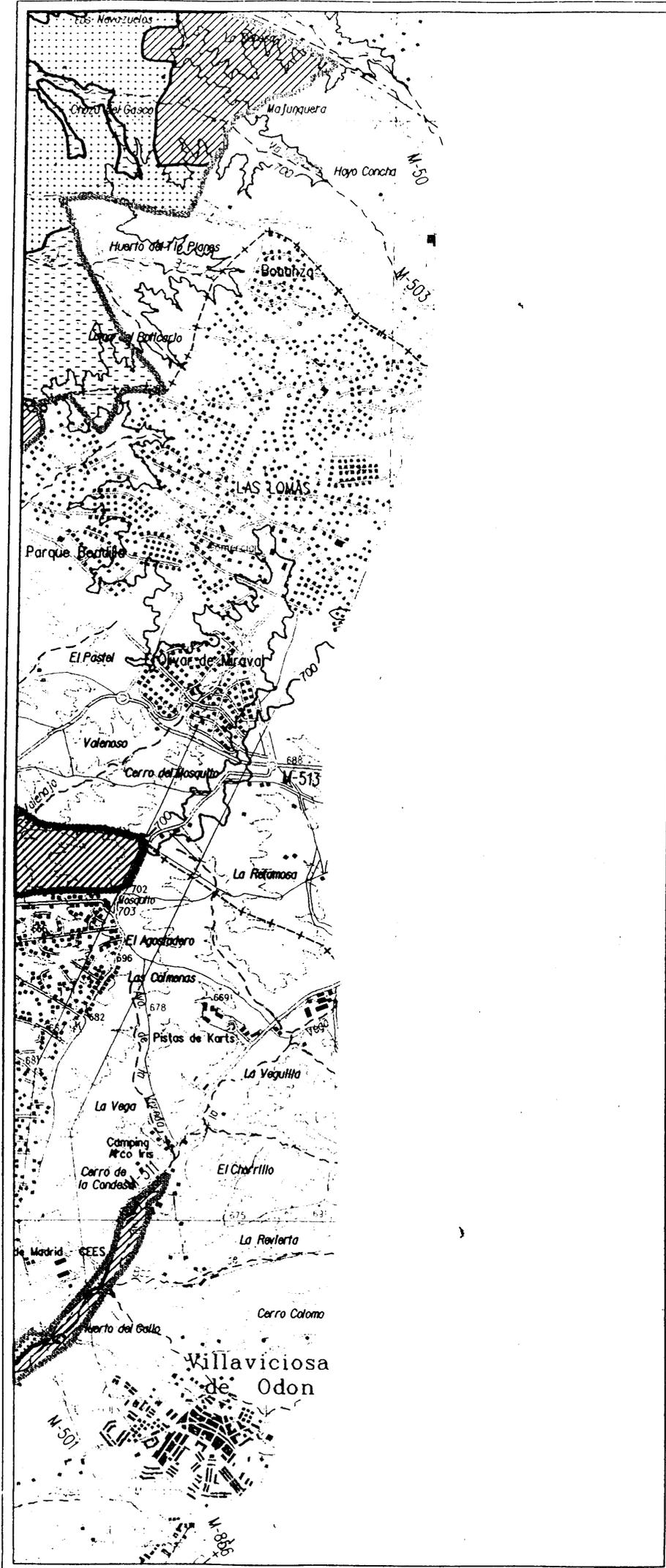
 Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

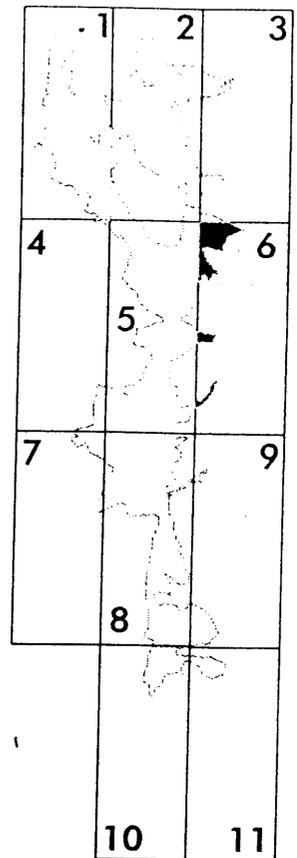
PLANO Nº **5** **ZONIFICACION**

FECHA **DICIEMBRE 1998**

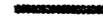
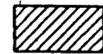
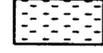
ESCALA 1:50.000



DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

 Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

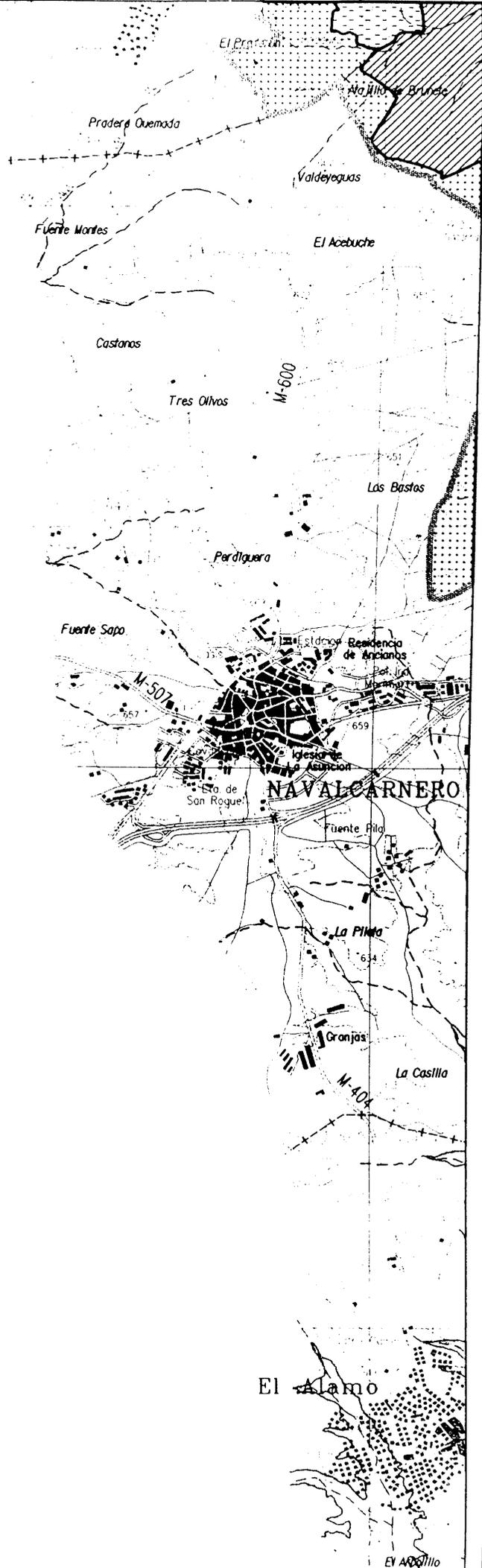
PLANO Nº **6 ZONIFICACION**

FECHA **DICIEMBRE 1998**

ESCALA 1:50 000

DISTRIBUCCION DE HOJAS

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

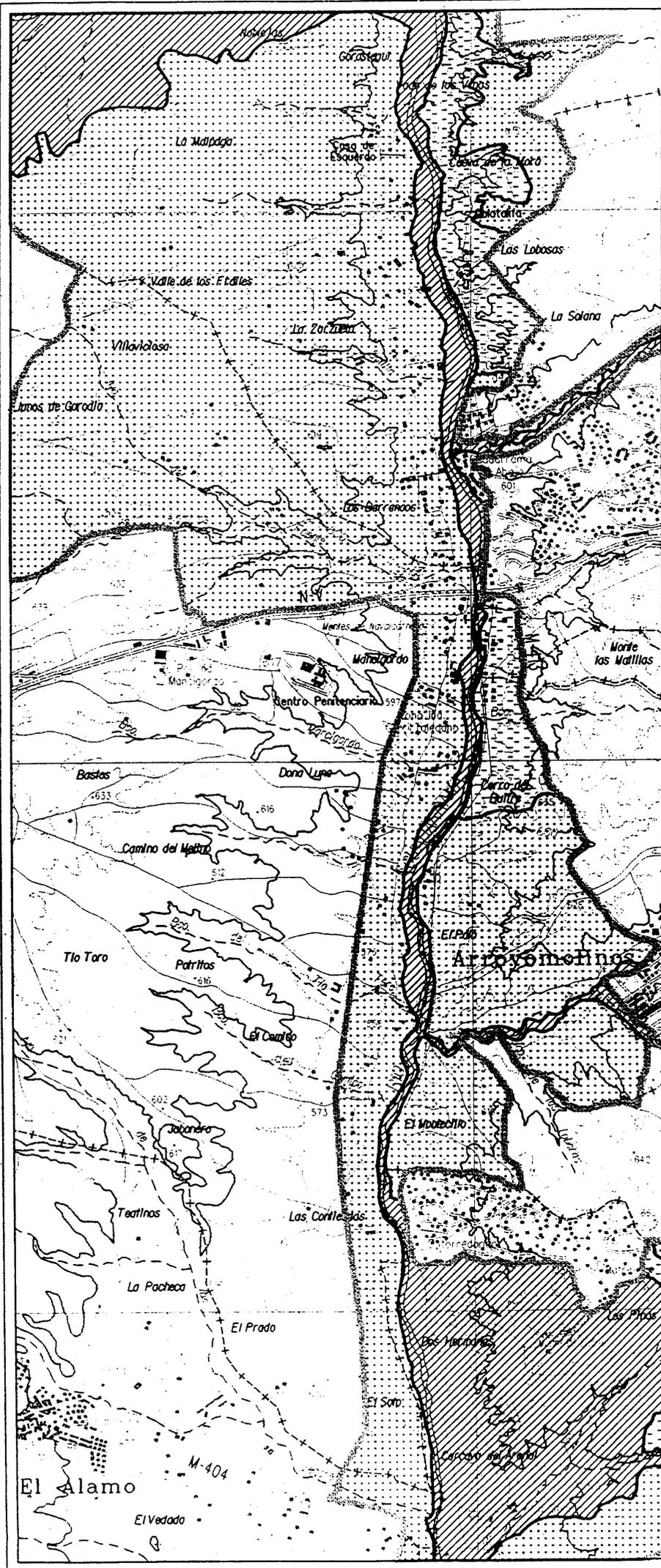
Comunidad de Madrid DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

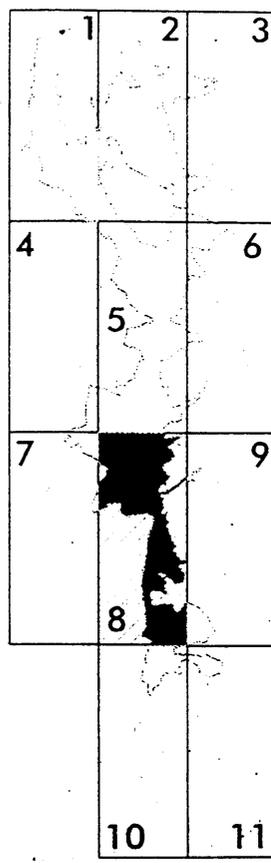
PLANO Nº **7 ZONIFICACION**

FECHA: DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50.000



DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD


 DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

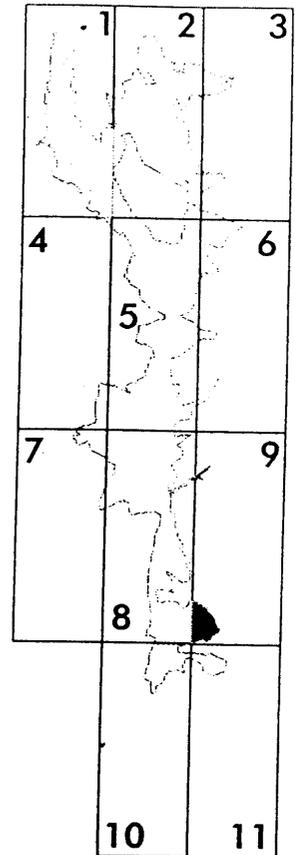
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **8** **ZONIFICACION**

DICIEMBRE 1998

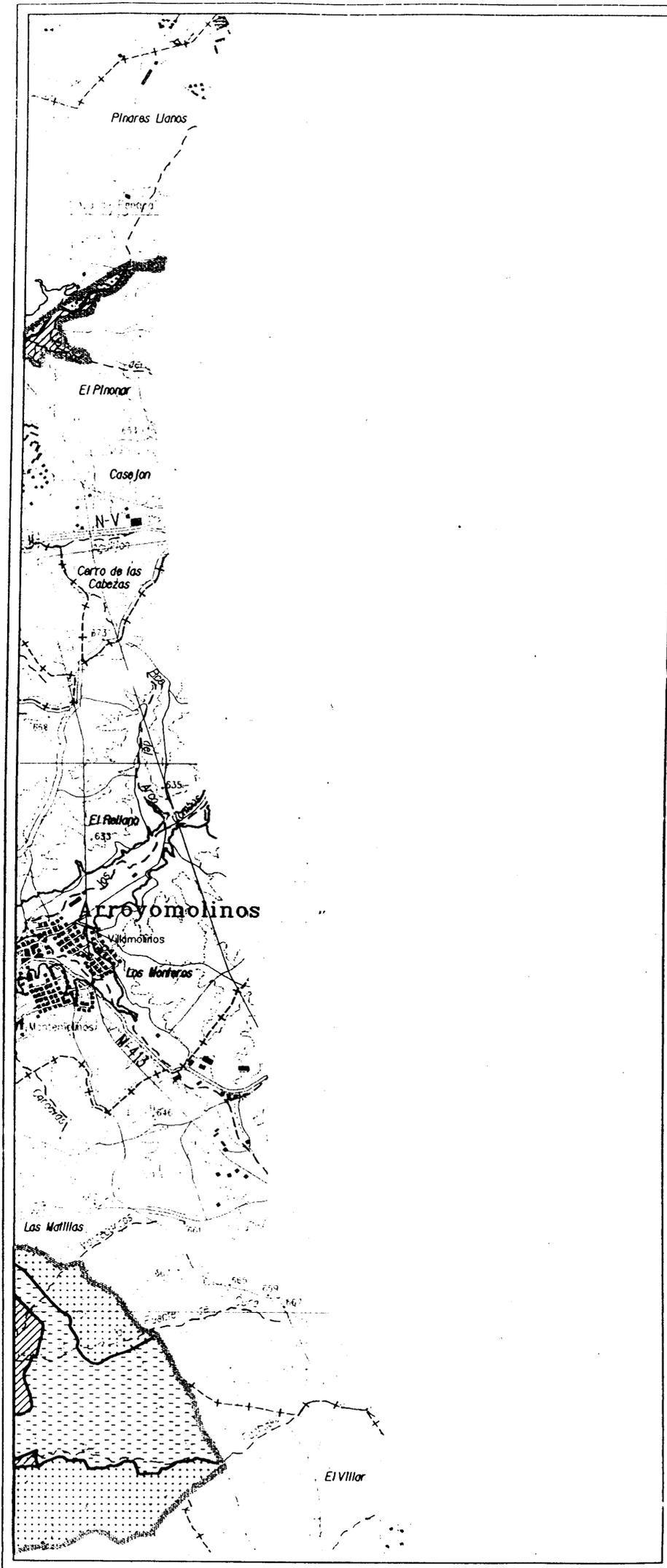
ESCALA 1:50.000

DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD



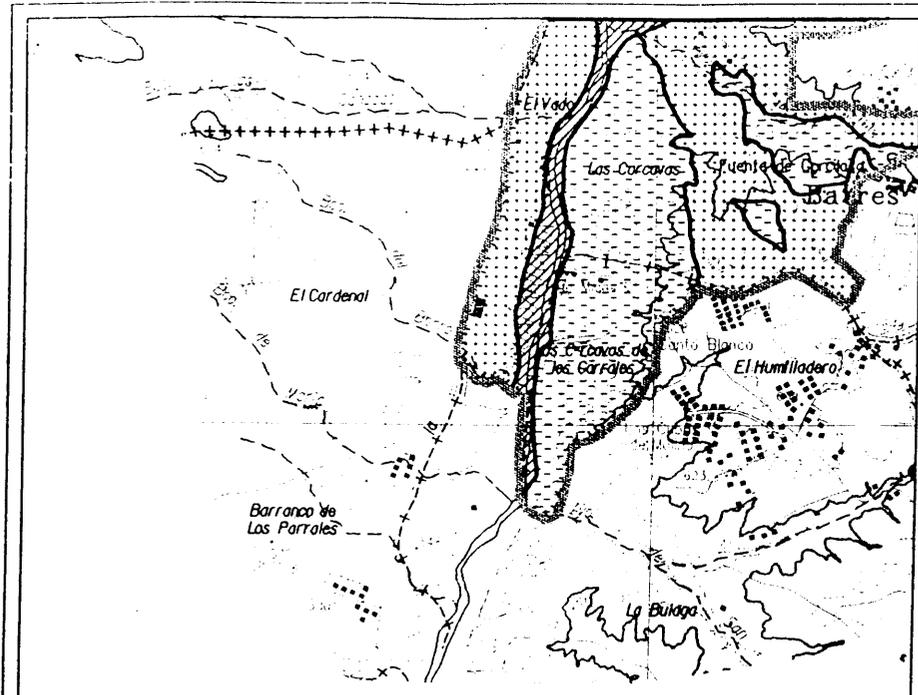
 Comunidad de Madrid

 DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

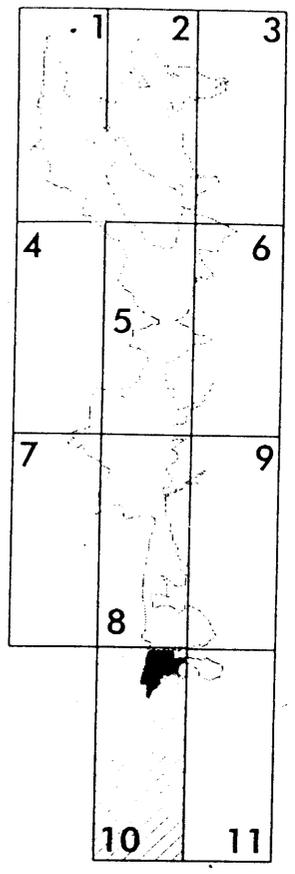
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **9** **ZONIFICACION**
 DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50.000



DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

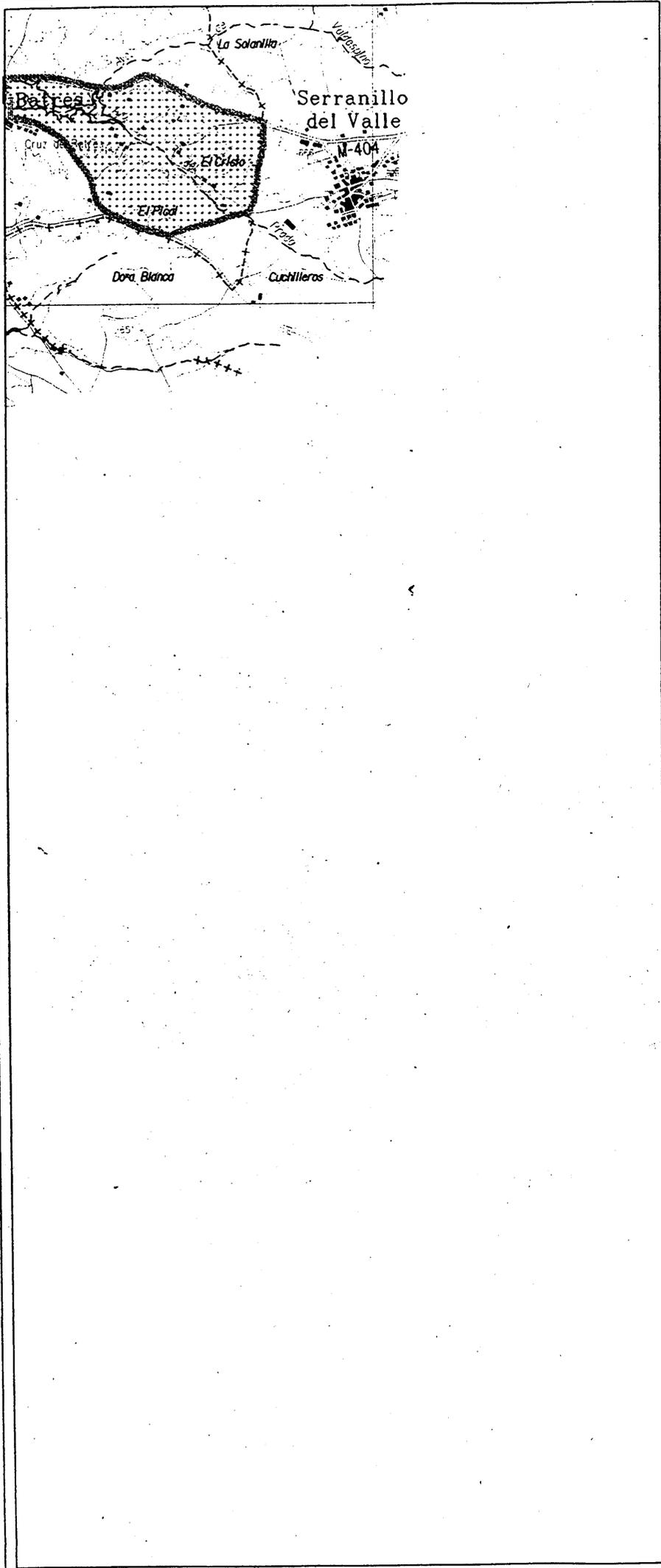
-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

 Comunidad de Madrid
 DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

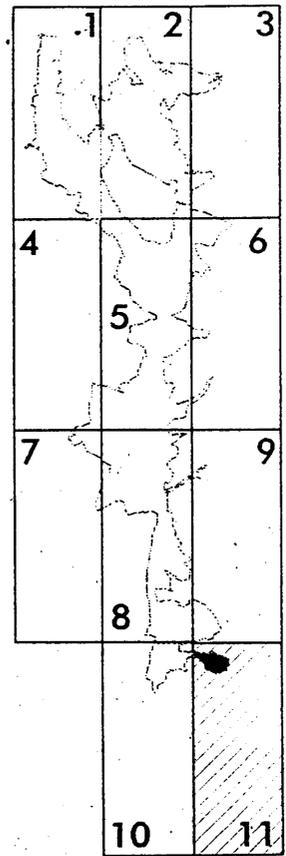
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **10** **ZONIFICACION**
 DE DICIEMBRE 1998

ESCALA 1:50 000
 



DISTRIBUCCION DE HOJAS



LEYENDA

-  LIMITE DE PARQUE
-  ZONA DE MAXIMA PROTECCION
-  ZONA DE PROTECCION Y MEJORA
-  ZONA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

 Comunidad de Madrid

 DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

PLANO Nº **11** **ZONIFICACION**
 DICIEMBRE 1998
 ESCALA 1:50.000

2.3 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

PNL-1/99 R.343. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de renunciar definitivamente a la construcción de nuevas pistas en el aeropuerto de Barajas, así como eliminar las operaciones de despegue y aterrizaje nocturnos entre las 23 y las 7 horas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PNL-2/99 R.344. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno y en especial a la Consejería de Educación y Cultura a constituir, antes de finalizar el actual período de sesiones, una Comisión para celebrar el décimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño (1989-1999) y presentar un programa de iniciativas y actividades a desarrollar durante el año en curso y, especialmente en el próximo mes de noviembre, en colaboración con otras instituciones, grupos políticos, entidades y ONGs interesadas en la difusión y defensa de la citada Declaración, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 1/99 R. 343, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-1/99 R.343. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de renunciar definitivamente a la construcción de nuevas pistas en el aeropuerto de Barajas, así como eliminar las operaciones de despegue y aterrizaje nocturnos entre las 23 y las 7 horas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las operaciones que se producen entorno del Aeropuerto de Barajas, tanto las de aterrizaje y despegue, como las que se realizan en el aeropuerto mismo, constituyen una fuente de contaminación acústica para la salud de los vecinos de los municipios afectados.

Pues bien, aún pendiente de determinar las medidas correctoras de todo tipo incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 1996, tanto el Ministerio de Fomento como el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid han declarado su decisión y apoyo respectivamente, a la construcción de una cuarta y quinta pista, lo que produciría un enorme impacto negativo para el bienestar de cientos de miles de madrileños.

Por esta razones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de:

1.- Renunciar definitivamente a la construcción de nuevas pistas en el aeropuerto de Barajas.

2.- Eliminar las operaciones de despegue y aterrizaje nocturnos entre las 23 y las 7 horas.

**PROPOSICION NO DE LEY 2/99 R. 344,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-2/99 R.344. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno y en especial a la Consejería de Educación y Cultura a constituir, antes de finalizar el actual período de sesiones, una Comisión para celebrar el décimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño (1989-1999) y presentar un programa de iniciativas y actividades a desarrollar durante el año en curso y, especialmente en el próximo mes de noviembre, en colaboración con otras instituciones, grupos políticos, entidades y ONGs interesadas en la difusión y defensa de la citada Declaración, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño adoptada el 20 de noviembre de 1989 cumplirá este año el décimo aniversario de su existencia. Muchas organizaciones y entidades diversas están desarrollando actividades basadas en los principios que se recogen en dicha Declaración, pero aún hay sectores de nuestra población que la ignoran o no los tienen en cuenta en su trabajo y en su vida.

Recientemente hemos conocido la marcha contra la explotación infantil, los informes de organizaciones internacionales sobre el reclutamiento de niños inmigrantes o la ausencia de atención educativa apropiada a determinados colectivos... El informe FOESSA señala que un 34,6% de los pobres que existen en España tienen entre 0 y 19 años.

Todo lo anterior señala elementos suficientes para que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid proponga la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno y en especial a la Consejería de Educación y Cultura a constituir, antes de finalizar el actual período

de sesiones, una Comisión para celebrar el décimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño (1989-1999), y presentar un programa de iniciativas y actividades a desarrollar a lo largo del año en curso, y en especial durante el próximo mes de noviembre, en colaboración con otras instituciones, grupos políticos, entidades y ONGs, que se interesan por la difusión y defensa de la mencionada Declaración.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-28/99 R.252

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones previstas por la Consejería de Economía y Empleo para promover en la Comunidad de Madrid la creación de auto-empleo colectivo, mediante las fórmulas de Cooperativas de Trabajo Asociado.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto la Consejería de Economía y Empleo, para promover en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la creación de auto-empleo colectivo, mediante las fórmulas de Cooperativas de Trabajo Asociado?

PE-29/99 R.253

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas por la Consejería de Economía y Empleo, para fomentar el asociacionismo de entidades cooperativas en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Consejería de Economía y Empleo, para fomentar el asociacionismo de entidades cooperativas en la Comunidad de Madrid?

PE-30/99 R.254

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones previstas por la Consejería de Economía y Empleo, durante 1999, para fomentar y potenciar la internacionalización de las Pymes ubicadas en la Comunidad de Madrid, así como para favorecer los acuerdos de transferencia tecnológica y cooperación empresarial.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto impulsar la Consejería de Economía y Empleo durante 1999, para fomentar y potenciar la internacionalización de las Pymes ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como para favorecer los acuerdos de transferencia tecnológica y cooperación empresarial?

PE-31/99 R.256

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones del retraso en la inauguración del polideportivo M-4, construido en Arganda del Rey y ubicado en La Poveda.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del retraso en la inauguración del polideportivo M-4, construido en Arganda del Rey y ubicado en La Poveda?

PE-32/99 R.257

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que se están llevando a cabo en el municipio de Boadilla del Monte para realojar a los inmigrantes que habitan en barracas en la llamada "Finca de Jesús", ubicada en la carretera que va de Boadilla a Madrid M-511.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se están llevando a cabo en el municipio de Boadilla del Monte, para realojar a los inmigrantes que habitan en barracas en la llamada "Finca de Jesús", ubicada en la carretera que va de Boadilla a Madrid M-511?

PE-36/99 R.261

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que se están efectuando en el Municipio de Boadilla del Monte para realojar a los inmigrantes del poblado chabolista "Los Yelmos".

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas se están llevando a efecto en el Municipio de Boadilla del Monte para realojar a los inmigrantes del poblado chabolista "Los Yelmos"?

PE-37/99 R.262

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela, consecuencias de dicho informe sobre la valoración final de cada una de las viviendas enajenadas por el citado Ministerio al no considerarse la protección oficial de las mismas.

Antecedentes

En relación con el informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del Distrito de Arganzuela.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias ha tenido dicho informe sobre la valoración final de cada una de las viviendas enajenadas por el Ministerio de Defensa al no considerarse la protección oficial de las mismas?

PE-39/99 R.264

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de

Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela y criterios técnicos y jurídicos que se utilizaron para alcanzar dicha conclusión.

Antecedentes

En relación con el informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del Distrito de Arganzuela.

PREGUNTA

¿En qué fecha se emitió oficialmente el citado informe, cuál fue la conclusión del mismo sobre criterios técnicos y jurídicos que se utilizaron para alcanzar dicha conclusión?

PE-40/99 R.265

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, en relación al informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela, momento en que se detectó por parte de esa Dirección General el error en la delimitación del plazo de protección oficial de las viviendas y actuaciones efectuadas desde ese momento.

Antecedentes

En relación con el informe emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y que ha servido de base al Ministerio de Defensa para la enajenación de las viviendas de la C/ Comandante Benítez, del Distrito de Arganzuela.

1999?

PREGUNTA

¿Cuándo se detectó por parte de la Dirección General de la Vivienda el error en la delimitación del plazo de protección oficial de las viviendas y qué actuaciones se pusieron en marcha a partir de ese momento?

PE-41/99 R.266

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7739 del programa 707, denominada "a empresas privadas", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7739 del programa 707, denominada "a empresas privadas", en los presupuestos para 1999?

PE-42/99 R.267

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 7809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para

PE-43/99 R.268

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4820 del programa 707, denominada "actuaciones cofinanciadas FSE y otros", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4820 del programa 707, denominada "actuaciones cofinanciadas FSE y otros", en los presupuestos para 1999?

PE-44/99 R.269

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4839 del programa 707, denominada "a familias", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4839 del programa 707, denominada "a familias", en los presupuestos para 1999?

PE-45/99 R.270

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno

de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4639 del programa 707, denominada "a corporaciones locales", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4639 del programa 707, denominada "a corporaciones locales", en los presupuestos para 1999?

PE-46/99 R.271

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4809 del programa 707, denominada "otras instituciones sin fines de lucro", en los presupuestos para 1999?

PE-47/99 R.272

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2602 del programa 707, denominada "formación y empleo fondo social europeo y otros", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la

partida 2602 del programa 707, denominada "formación y empleo fondo social europeo y otros", en los presupuestos para 1999?

PE-48/99 R.273

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4459 del programa 707, denominada "a consorcios y otros entes", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 4459 del programa 707, denominada "a consorcios y otros entes", en los presupuestos para 1999?

PE-49/99 R.274

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2540 del programa 707, denominada "con corporaciones locales", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2540 del programa 707, denominada "con corporaciones locales", en los presupuestos para 1999?

PE-50/99 R.275

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los convenios y/o programas que está previsto

financiar con cargo a la partida 2541 del programa 707, denominada "con entidades privadas", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los convenios y/o programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2541 del programa 707, denominada "con entidades privadas", en los presupuestos para 1999?

PE-51/99 R.276

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2289 del programa 707, denominada "otros convenios, conciertos o acuerdos", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2289 del programa 707, denominada "otros convenios, conciertos o acuerdos", en los presupuestos para 1999?

PE-52/99 R.277

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2407 del programa 707, denominada "servicios nuevos: atención a mujeres riesgo social", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2407 del programa 707, denominada "servicios nuevos: atención a mujeres riesgo social", en los presupuestos para 1999?

PE-53/99 R.278

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2276 del programa 707, denominada "trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2276 del programa 707, denominada "trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", en los presupuestos para 1999?

PE-54/99 R.279

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2284 del programa 707, denominada "convenios con universidades", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2284 del programa 707, denominada "convenios con universidades", en los presupuestos para 1999?

PE-55/99 R.280

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a

la partida 2269 del programa 707, denominada "otros gastos", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2269 del programa 707, denominada "otros gastos", en los presupuestos para 1999?

PE-56/99 R.281

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2274 del programa 707, denominada "gestión de centros", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2274 del programa 707, denominada "gestión de centros", en los presupuestos para 1999?

PE-57/99 R.282

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre cuantía que se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2268 del programa 707, denominada "promoción económica, cultural y educativa", en los presupuestos para 1999.

PREGUNTA

¿Qué cuantía se va a asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2268 del programa 707, denominada "promoción económica, cultural y educativa", en los presupuestos para 1999?

PE-59/99 R.303

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Gobierno, sobre clase de subvención o compensación estatal o regional, especificando la cantidad, que han tenido los contratos indefinidos suscritos en la Comunidad de Madrid en 1998.

PREGUNTA

¿Qué clase de subvención o compensación estatal o regional, especificando la cantidad, han tenido los contratos indefinidos suscritos en la Comunidad de Madrid en 1998?

PE-61/99 R.305

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que se establecen para regular las compensaciones recibidas por las empresas en los contratos indefinidos cuando éstos se rescinden.

PREGUNTA

¿Qué medidas se establecen para regular las compensaciones recibidas por las empresas en los contratos indefinidos cuando éstos se rescinden?

2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Respuesta Escrita (Artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)

En aplicación de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, al haber finalizado el período de sesiones, las preguntas para Contestación oral en Comisión que a continuación se transcriben pendientes de sustanciación, habrán de tramitarse como preguntas para respuesta escrita, que deberán ser contestadas antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1808/98 R.7561 (Transformada de PCOC-189/98 R.7561)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre planes, proyectos, iniciativas y actuaciones desarrolladas o previstas, durante la próxima Legislatura, por la Consejería en materia de favorecer la cooperación inter-municipal en proyectos culturales y de protección de patrimonio histórico, especificando los municipios apoyados o a los que está previsto apoyar, y dotación presupuestaria al efecto.

PE-1809/98 R.7562 (Transformada de PCOC-190/98 R.7562)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto impulsar la Consejería para dar a conocer el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid a la sociedad madrileña, especificando prioridades y dotación presupuestaria prevista.

PE-1810/98 R.7564 (Transformada de PCOC-192/98 R.7564)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de crear o apoyar la creación de un banco de proyectos asociativos de carácter cultural de libre acceso al conjunto de asociaciones con el fin de favorecer la participación, coordinación e intercambio de experiencias entre el tejido asociativo de carácter cultural existente en la Comunidad de Madrid.

PE-1811/98 R.7565 (Transformada de PCOC-193/98 R.7565)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de facilitar el acceso a la información de las ofertas de cultura de la Comunidad de Madrid al conjunto de la población generando una Red de Puntos de Información Cultural.

PE-1812/98 R.7639 (Transformada de PCOC-194/98 R.7639)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración o rehabilitación respecto a los puentes que se encuentran ubicados en los términos municipales de Los Molinos, Galapagar y Colmenarejo.

PE-1813/98 R.7640 (Transformada de PCOC-195/98 R.7640)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, en la presente Legislatura, de proceder a la creación y dotación adecuada de una biblioteca de recursos didácticos para el tratamiento del patrimonio histórico ubicado en la Comunidad de Madrid en el curriculum de los niveles no universitarios.

PE-1814/98 R.7641 (Transformada de PCOC-196/98 R.7641) R.8569)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos, líneas de apoyo y actuaciones realizadas o previstas en 1998 para difundir o promocionar la obra de artistas plásticos vivos en la Comunidad de Madrid.

PE-1815/98 R.7642 (Transformada de PCOC-197/98 R.7642)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, durante la presente Legislatura, de organizar o apoyar la celebración en la Comunidad de Madrid de un Salón de la Museología y Museografía a fin de que puedan mostrarse los últimos avances museográficos y museológicos.

PE-1816/98 R.7746 (Transformada de PCOC-199/98 R.7746)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre directrices del Plan de Remodelación del Casco Histórico de San Fernando de Henares con especial incidencia en la Plaza de Fernando VI, especificando la participación de la Comunidad de Madrid detallando las actuaciones y la fecha prevista para su finalización.

PE-1817/98 R.8568 (Transformada de PCOC-200/98 R.8568)

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre motivo por el cual su Consejería sigue sin enviar la documentación relativa al estado de ejecución del Presupuesto de Gastos correspondiente al mes de Diciembre de 1997.

PE-1818/98 R.8569 (Transformada de PCOC-201/98**R.8569)**

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones por las que, a fecha de hoy, sigue sin haberse recibido la documentación correspondiente a la Liquidación del Presupuesto de 1997.

PE-1819/98 R.8598 (Transformada de PCOC-202/98 R.8598)

De la Diputada Sra. Lozano Martín, del GPP, al Gobierno, sobre valoración sobre la situación y evolución de los programas educativos en los Centros de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

PE-1820/98 R.8600 (Transformada de PCOC-204/98 R.8600)

Del Diputado Sr. Sánchez Lázaro-Carrasco, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Ambiental por parte del Servicio de Información.

PE-1821/98 R.8662 (Transformada de PCOC-205/98 R.8662)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el corredor Madrid-Guadalajara, para desarrollar los contenidos y datos de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid.

PE-1822/98 R.8663 (Transformada de PCOC-206/98 R.8663)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al

Gobierno, sobre yacimientos arqueológicos que han sido declarados Bien de Interés Cultural, o expedientes de declaración que tiene previsto incoar durante la presente Legislatura.

PE-1823/98 R.8664 (Transformada de PCOC-207/98 R.8664)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación, restauración y mejora que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante la presente legislatura, en el Castillo de Villaviciosa de Odón, que data de finales del siglo XV.

PE-1824/98 R.8665 (Transformada de PCOC-208/98 R.8665)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación de la denominada Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavia, ubicados en el municipio de Aranjuez, especificando la dotación presupuestaria destinada a estos fines, y los usos culturales a que vayan a ser destinados dichos edificios.

PE-1825/98 R.8666 (Transformada de PCOC-209/98 R.8666)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura de restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidoro, ubicada en el Parque de El Retiro.

PE-1826/98 R.8667 (Transformada de PCOC-210/98 R.8667)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de

Patrimonio Cultural de llevar a cabo alguna actuación de restauración, protección o mejora de conservación con respecto al denominado Puente Romano, ubicado en Talamanca del Jarama, en las proximidades de las Huelgas de San Bartolomé.

PE-1827/98 R.8668 (Transformada de PCOC-211/98 R.8668)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, medidas, líneas de apoyo y subvenciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para contribuir a la mejora de la industria del queso en Campo Real, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones.

PE-1828/98 R.8669 (Transformada de PCOC-212/98 R.8669)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, medidas, líneas de apoyo y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para fomentar y desarrollar en la Comarca de las Vegas cultivos tradicionales como el espárrago, la fresa o el melón.

PE-1829/98 R.8670 (Transformada de PCOC-213/98 R.8670)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y campañas de promoción de los Alimentos de Madrid en grandes superficies que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, especificando en qué han consistido y la dotación presupuestaria destinada a las mismas.

PE-1830/98 R.8671 (Transformada de PCOC-214/98 R.8671)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la

Dirección General de Agricultura y Alimentación en la Comarca "La Campiña", especificando la dotación presupuestaria de las mismas.

PE-1831/98 R.8672 (Transformada de PCOC-215/98 R.8672)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de crear en la finca "El Socorro", gestionada por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, un centro vitivinícola, con indicación expresa de la dotación presupuestaria para este proyecto durante 1998.

PE-1832/98 R.8673 (Transformada de PCOC-216/98 R.8673)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en la vía pecuaria ubicada en el término municipal de Cabanillas de la Sierra.

PE-1833/98 R.8674 (Transformada de PCOC-217/98 R.8674)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y proyectos que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, a través de distintas Consejerías y organismos, para apoyar la creación y gestión de empresas de iniciativa social, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PE-1834/98 R.8675 (Transformada de PCOC-218/98 R.8675)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, especificando dotación presupuestaria, que ha puesto en marcha o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para apoyar y respaldar la

producción de carne de vacuno de calidad, en la Comunidad de Madrid.

PE-1835/98 R.8676 (Transformada de PCOC-219/98 R.8676)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes, medidas y líneas de apoyo que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para respaldar la horticultura intensiva de invernadero.

PE-1836/98 R.8677 (Transformada de PCOC-220/98 R.8677)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar durante 1998, el Instituto Madrileño para la Formación, dentro del Programa de Formación para el Desarrollo Local, con especificación de los municipios en que se han desarrollado los cursos y actividades formativas.

PE-1837/98 R.8678 (Transformada de PCOC-221/98 R.8678)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre programas de mejora genética de la cabaña ganadera que ha realizado, o tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, especificando la dotación presupuestaria y los distintos lugares en que se están realizando, o van a realizarse dichos programas.

PE-1838/98 R.8679 (Transformada de PCOC-222/98 R.8679)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, líneas de ayuda y difusión del producto para incentivar el consumo que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y alimentación para potenciar la aceituna de mesa, especificando la cuantía destinada o prevista, a estos efectos.

proyecto de crear un festival de música tradicional en la Comunidad de Madrid.

PE-1839/98 R.8684 (Transformada de PCOC-223/98 R.8684)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y actuaciones que ha puesto en marcha o tiene previsto impulsar, durante la presente Legislatura, para apoyar a los creadores de artes plásticas en la Comunidad de Madrid.

PE-1840/98 R.8686 (Transformada de PCOC-224/98 R.8686)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre prioridades en materia de Exposiciones durante el 2º semestre de 1998, especificando las fechas, lugares de celebración de las mismas y la dotación presupuestaria de cada una de ellas.

PE-1841/98 R.8693 (Transformada de PCOC-225/98 R.8693)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo para promover y apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector eléctrico.

PE-1842/98 R.8696 (Transformada de PCOC-226/98 R.8696)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el

PE-1843/98 R.8699 (Transformada de PCOC-227/98 R.8699)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto llevar a cabo, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de parasitología, bacteriología y anatomía patológica, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PE-1844/98 R.8704 (Transformada de PCOC-228/98 R.8704)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas y programas de actuación, especificando a través de qué organismos, que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante la presente Legislatura en materia de lucha contra enfermedades de la vid que ocasionan evidentes perjuicios en la producción de la cosecha.

PE-1845/98 R.8707 (Transformada de PCOC-229/98 R.8707)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre excavaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Cultural en el yacimiento romano de Complutum, ubicado en Alcalá de Henares, durante la presente Legislatura.

PE-1846/98 R.8765 (Transformada de PCOC-231/98 R.8765)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha de inauguración del Museo OSRAM de Arte, especificando la participación de la Comunidad de Madrid en esta iniciativa y el apoyo económico que ha prestado a la misma.

PE-1847/98 R.8770 (Transformada de PCOC-232/98 R.8770)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid, especificando la fecha en que vaya a presentarse y la metodología de trabajo empleada para su elaboración.

PE-1848/98 R.8772 (Transformada de PCOC-233/98 R.8772)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, en la presente Legislatura, algún proceso de consolidación y conservación de las zonas en que se ubican los restos de la fortaleza árabe de Alcalá de Henares.

PE-1849/98 R.8780 (Transformada de PCOC-234/98 R.8780)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones y estudios técnicos que han motivado el empleo de productos fungicidas en las obras de emergencia del torreón del Convento de las Bernardas ubicado en Alcalá de Henares.

PE-1850/98 R.8802 (Transformada de PCOC-235/98 R.8802)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de introducir razas ovinas foráneas de actitud lechera en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con la finalidad de cruzarlas con las razas autóctonas.

PE-1851/98 R.8808 (Transformada de PCOC-236/98 R.8808)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que ha desarrollado desde su creación por Decreto el 30/10/1997 el Consejo de Economía Rural de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento al contenido del Decreto 141/1997.

PE-1852/98 R.9018 (Transformada de PCOC-237/98 R.9018)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de apoyo y dinamización de los programas de la Unión Europea LEADER y 5-b a poner en marcha por su Consejería.

PE-1853/98 R.9019 (Transformada de PCOC-238/98 R.9019)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de subvención a las Corporaciones Locales que se van a poner en marcha para la mejora y adecuación de las infraestructuras rurales de carácter agrario.

PE-1854/98 R.9020 (Transformada de PCOC-239/98 R.9020)

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno sobre medidas que piensa adoptar para efectuar el pago correspondiente a la aportación de la Comunidad de Madrid, respecto de la obra de ampliación del cementerio del municipio de Pezuela de las Torres.

PE-1855/98 R.9108 (Transformada de PCOC-240/98 R.9108)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas de apoyo y fomento para la producción de espectáculos de danza que tiene previsto desarrollar su Consejería durante la presente Legislatura.

PE-1856/98 R.9109 (Transformada de PCOC-241/98 R.9109)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación de una biblioteca técnica de memorias de excavación y proyectos de intervención arqueológica, que se ubicaría en la Biblioteca Regional.

PE-1857/98 R.9263 (Transformada de PCOC-242/98 R.9263)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, proyectos, exposiciones y publicaciones que tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid, para conmemorar en 1999 el IV centenario del nacimiento del pintor Diego Velázquez, dada su vinculación con Madrid.

PE-1858/98 R.9264 (Transformada de PCOC-243/98 R.9264)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria de las mismas, que se han llevado a cabo, en coordinación con la Sección de Paleontología del Museo de Ciencias del CNIC para completar la Carta Paleontológica y divulgar los importantes descubrimientos producidos en los últimos años.

PE-1859/98 R.9551 (Transformada de PCOC-244/98 R.9551)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos y subvenciones, en materia de archivos, concedidos durante 1998 a fundaciones y asociaciones culturales de carácter privado sin ánimo de lucro, especificando los beneficiarios de las mismas.

PE-1860/98 R.9552 (Transformada de PCOC-245/98 R.9552)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar hasta el final de la presente Legislatura para garantizar la seguridad e higiene en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.

PE-1861/98 R.9752 (Transformada de PCOC-246/98 R.9752)

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, GPS, al Gobierno sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abonar las certificaciones de la obra "Rehabilitación calle Mayor Alta-III Fase", de municipio de Perales de Tajuña.

PE-1862/98 R.9753 (Transformada de PCOC-247/98 R.9753)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones adoptadas por el Observatorio para la Economía Social durante 1998,

que se inscribe dentro del proyecto Informa XXI.

PE-1863/98 R.9754 (Transformada de PCOC-248/98 R.9754)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y dotación presupuestaria prevista por el Gobierno durante la presente Legislatura para apoyar la energía hidráulica, tanto de pequeña como de mediana potencia en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PE-1864/98 R.9755 (Transformada de PCOC-249/98 R.9755)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, investigaciones y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de recuperación de productos en peligro de extinción, como los garbanzos de Navalcarnero o las fresas de Aranjuez.

PE-1865/98 R.9756 (Transformada de PCOC-250/98 R.9756)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de descontaminación de suelos agrícolas, especificando la dotación presupuestaria y la coordinación con otras Administraciones si las hubiere.

PE-1866/98 R.9822 (Transformada de PCOC-251/98 R.9822)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Gobierno sobre opinión sobre la Orden de 23-09-98 (BOE 1-10-98) del Ministerio de Educación, por la que se privatiza la presencia educativa y cultural española en el exterior.

PE-1867/98 R.9952 (Transformada de PCOC-252/98 R.9952)

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno sobre espacios naturales que gozan de protección en el término municipal de Boadilla del Monte.

PE-1868/98 R.10067 (Transformada de PCOC-253/98 R.10067)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo en la presente Legislatura alguna actuación de rehabilitación en la iglesia de San Andrés de los Flamencos.

PE-1869/98 R.10068 (Transformada de PCOC-254/98 R.10068)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo alguna actuación arqueológica en la planta baja o en los aledaños del palacio de El Infante Don Luis, ubicado en el municipio de Boadilla del Monte.

PE-1870/98 R.10069 (Transformada de PCOC-255/98 R.10069)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas, y dotación presupuestaria al efecto, que ha realizado la Consejería de Economía y Empleo, destinados a entidades asociativas y organizaciones profesionales agrarias.

PE-1871/98 R.10070 (Transformada de PCOC-256/98 R.10070)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de cursos y actividades formativas de capacitación agraria, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PE-1872/98 R.10071 (Transformada de PCOC-257/98 R.10071)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre repercusiones para el sector olivarero de la Comunidad de Madrid de la aprobación del Reglamento CE nº 1639/98 del Consejo de Europa, de 20-07-98, que modifica el Reglamento CE 2261/84, por el que se adoptan normas generales relativas a la concesión de ayudas a la producción de aceite de oliva y a las Organizaciones de Productores.

PE-1873/98 R.10072 (Transformada de PCOC-258/98 R.10072)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado la Escuela Taller "Castillo de Manzanares el Real" durante 1998.

PE-1874/98 R.10077 (Transformada de PCOC-259/98 R.10077)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de publicar una Guía de los Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

PE-1875/98 R.10109 (Transformada de PCOC-260/98 R.10109)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de llevar a cabo alguna actuación de rehabilitación, en la presente Legislatura, respecto al Monumento de los Encierros, que se remonta a 1649, ubicado en Navalcarnero.

PE-1876/98 R.10314 (Transformada de PCOC-261/98 R.10314)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de realizar, antes de que finalice la presente Legislatura, un Inventario vitivinícola de la Comunidad.

PE-1877/98 R.10466 (Transformada de PCOC-262/98 R.10466)

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre medidas o actuaciones que piensa adoptar su Consejería para revitalizar la recogida y tratamiento de pilas usadas, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

PE-1878/98 R.10472 (Transformada de PCOC-263/98 R.10472)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios con que se adjudicó el contrato de "Tratamientos preventivos de incendios en las comarcas del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares" con una baja del 39% sobre el presupuesto base de licitación.

PE-1879/98 R.10473 (Transformada de PCOC-264/98 R.10473)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de un supuesto y reciente vertido de miles de litros de gasóleo en las cocheras de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) en Fuencarral.

PE-1880/98 R.10523 (Transformada de PCOC-265/98 R.10523)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para informar a los agricultores y ganaderos de la región de Madrid, de los Reglamentos, Decisiones, Propuestas, Conclusiones e Iniciativas del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo que afectan a sus intereses.

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1415/98 R.7685

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, conocimiento de la relación familiar existente entre el Director General del Castillo de Manzanares del Real (lugar previsto para desarrollar el servicio) y la Sra. Coordinadora del equipo formado por la entidad adjudicataria para la realización del contrato.

RESPUESTA

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los períodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

El procedimiento de adjudicación de la empresa, se realizó siguiendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Publicación de procedimiento de licitación, en el BOCM 4.06.98.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 17.06.98.

- Acto público de apertura de proposiciones 18.06.98: A la Mesa de contratación se presentaron únicamente tres proposiciones por un precio tipo de 13.019.840 ptas.

* TRL Turismo Rural Lavín, S.L. . . . 12.727.428 ptas.

* Meta 10, S.L. 10.950.000 ptas.

* Institución de Nuevas Profesiones, S.L.
 12.000.000 ptas.

RESPUESTA

En dicho acto se les dio un plazo de 72 horas para subsanar actuaciones a las tres empresas, por documentación incompleta.

En la siguiente Mesa de Contratación celebrada el día 23 de junio de 1998, se declararon excluidas, las ofertas presentadas por TRL y Meta 10, por no haber aportado la documentación requerida en el acto público celebrado el día 18; por lo que no habiendo datos objetivos que desaconsejasen la contratación de la tercera y última empresa y no resultando posible la elaboración de un estudio comparativo en aplicación de los criterios de adjudicación propuestos, la Dirección General de Turismo, emitió un informe relativo a la adjudicación del Contrato, a favor de la empresa Institución de Nuevas Profesiones con NIF 47034335, y domicilio en Avda. de América, 25 Madrid, por un importe de 12.000.000.- ptas. (DOCE MILLONES DE PESETAS).

En relación a la pregunta se informa que en la documentación presentada por la Empresa Institución de Nuevas Profesiones, S.L. no constaba la participación de ningún familiar del actual Director del Castillo, (no Director General. Este empleado desarrolla su cometido bajo la dependencia orgánica de la Directora General de Turismo). Desde la Dirección General de Turismo, se hace constar que en ningún momento el empleado público citado ha intervenido en el proceso previo administrativo ni en la adjudicación del contrato, como puede comprobarse por las Actas de la Mesa de Contratación.

PE-1420/98 R.7690

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, criterios que se han aplicado para la adjudicación del referido servicio a la citada empresa.

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los períodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

El procedimiento de adjudicación de la empresa, se realizó siguiendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Publicación de procedimiento de licitación, en el BOCM 4.06.98.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 17.06.98.

- Acto público de apertura de proposiciones 18.06.98: A la Mesa de contratación se presentaron únicamente tres proposiciones por un precio tipo de 13.019.840 ptas.

* TRL Turismo Rural Lavín, S.L. 12.727.428 ptas.

* Meta 10, S.L. 10.950.000 ptas.

* Institución de Nuevas Profesiones, S.L.
 12.000.000 ptas.

En dicho acto se les dio un plazo de 72 horas para subsanar actuaciones a las tres empresas, por documentación incompleta.

En la siguiente Mesa de Contratación celebrada el día 23 de junio de 1998, se declararon excluidas, las ofertas presentadas por TRL y Meta 10, por no haber aportado la documentación requerida en el acto público celebrado el día 18; por lo que no habiendo datos objetivos que desaconsejasen la contratación de la tercera y última empresa y no resultando posible la elaboración de un estudio comparativo en aplicación de los criterios

de adjudicación propuestos, la Dirección General de Turismo, emitió un informe relativo a la adjudicación del Contrato, a favor de la empresa Institución de Nuevas Profesiones con NIF 47034335, y domicilio en Avda. de América, 25 Madrid, por un importe de 12.000.000.-ptas. (DOCE MILLONES DE PESETAS).

Por tanto, la adjudicación se ha efectuado a la única empresa, válidamente presentada, no existiendo razones objetivas que justificaran declarar desierta la contratación para la prestación del servicio de Información y Promoción en las Oficinas de Turismo.

PE-1421/98 R.7691

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, estudio que se realizó, en su caso, previo a la licitación que desaconsejase realizar el servicio con recursos materiales y humanos propios.

RESPUESTA

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los periodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

La apertura de las Oficinas de Turismo los fines de semana y festivos es uno de los objetivos de la Dirección General de Turismo para esta legislatura. La Dirección General de Turismo carece de recursos materiales y humanos propios para la realización del servicio en fines de semana, por lo que se ha contratado una empresa de servicios que realizase los siguientes

servicios, como mejoras técnicas al propio Servicio de Información:

- Realización de encuestas para detectar la satisfacción del turista de Madrid y su Comunidad.
- Acción indirecta, de informar sin requerimiento previo, sacando a la calle el servicio de información.
- Crear un expositor de informador automático para hoteles, restaurantes, estaciones ...
- Servicio de iniciativas y creatividad y mejora de la calidad, durante los meses de prestación del servicio.
- Propuesta de servicios de acompañamiento de grupos que lo soliciten.

En este sentido, hay que dejar constancia, que la contratación de este Servicio de Información Turística se ha llevado a cabo con conocimiento del personal de las oficinas y ha sido recibida con gran aceptación por su mayoría, como un servicio necesario y complementario al trabajo realizado por ellos.

PE-1422/98 R.7692

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, se pregunta, si ha sido indiferente para la aludida contratación el hecho de que dicha empresa esté radicada en la capital de la Comunidad de Castilla-León.

RESPUESTA

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en

Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los períodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

El procedimiento de adjudicación de la empresa, se realizó siguiendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Publicación de procedimiento de licitación, en el BOCM 4.06.98.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 17.06.98.

- Acto público de apertura de proposiciones 18.06.98: A la Mesa de contratación se presentaron únicamente tres proposiciones por un precio tipo de 13.019.840 ptas.

* TRL Turismo Rural Lavín, S.L. 12.727.428 ptas.

* Meta 10, S.L. 10.950.000 ptas.

* Institución de Nuevas Profesiones, S.L.
. 12.000.000 ptas.

En dicho acto se les dio un plazo de 72 horas para subsanar actuaciones a las tres empresas, por documentación incompleta.

En la siguiente Mesa de Contratación celebrada el día 23 de junio de 1998, se declararon excluidas, las ofertas presentadas por TRL y Meta 10, por no haber aportado la documentación requerida en el acto público celebrado el día 18; por lo que no habiendo datos objetivos que desaconsejasen la contratación de la tercera y última empresa y no resultando posible la elaboración de un estudio comparativo en aplicación de los criterios de adjudicación propuestos, la Dirección General de Turismo, emitió un informe relativo a la adjudicación del Contrato, a favor de la empresa Institución de Nuevas Profesiones con NIF 47034335, y domicilio en Avda. de América, 25 Madrid, por un importe de 12.000.000.- ptas. (DOCE MILLONES DE PESETAS).

Por tanto, la adjudicación se ha efectuado a favor la única empresa válidamente presentada y objetivamente adecuada para la prestación del Servicio de Información y Promoción en las Oficinas de Turismo.

Como resulta claro del proceso referido, la residencia de la empresa, no ha podido ser tenida en cuenta, ni en ningún caso hubiera podido ser tomada en consideración de acuerdo con los principios comunitarios de igualdad, libre prestación de servicios, libre circulación de trabajadores y la Directiva 92/50 del Consejo de 18 de julio de 1992 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios.

PE-1423/98 R.7693

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, existencia de circunstancias especiales que recaigan en la entidad citada, que fuesen determinantes por su idoneidad para la prestación del citado servicio.

RESPUESTA

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los períodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

El procedimiento de adjudicación de la empresa, se realizó siguiendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Publicación de procedimiento de licitación, en el BOCM 4.06.98.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 17.06.98.

- Acto público de apertura de proposiciones 18.06.98: A la Mesa de contratación se presentaron únicamente tres proposiciones por un precio tipo de 13.019.840 ptas.

* TRL Turismo Rural Lavín, S.L. . . . 12.727.428 ptas.

* Meta 10, S.L. 10.950.000 ptas.

* Institución de Nuevas Profesiones, S.L.
 12.000.000 ptas.

En dicho acto se les dio un plazo de 72 horas para subsanar actuaciones a las tres empresas, por documentación incompleta.

En la siguiente Mesa de Contratación celebrada el día 23 de junio de 1998, se declararon excluidas, las ofertas presentadas por TRL y Meta 10, por no haber aportado la documentación requerida en el acto público celebrado el día 18; por lo que no habiendo datos objetivos que desaconsejasen la contratación de la tercera y última empresa y no resultando posible la elaboración de un estudio comparativo en aplicación de los criterios de adjudicación propuestos, la Dirección General de Turismo, emitió un informe relativo a la adjudicación del Contrato, a favor de la empresa Institución de Nuevas Profesiones con NIF 47034335, y domicilio en Avda. de América, 25 Madrid, por un importe de 12.000.000.- ptas. (DOCE MILLONES DE PESETAS).

Por tanto, la adjudicación se ha efectuado a favor la única empresa válidamente presentada y objetivamente adecuada para la prestación del Servicio de Información y Promoción en las Oficinas de Turismo.

PE-1424/98 R.7694

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la convocatoria de

licitación del convenio relativo al "Servicio de información turística y promoción de Madrid en oficinas de turismo" adjudicado a la "Escuela Superior de Turismo" (antigua INCA), radicada en Valladolid, conocimiento por la Administración Regional del tipo de contratos laborales y tiempo de duración de los mismos suscritos por los 12 trabajadores y posibles suplentes con la entidad adjudicataria para la prestación del expresado servicio.

RESPUESTA

Le comunicamos que el día 3 de abril de 1998, la Dirección General de Turismo, propuso el inicio de un expediente de contratación para la contratación de un Servicio de Información y Promoción de Madrid en Oficinas de turismo, con el fin de satisfacer las necesidades de información a turistas y visitantes de nuestra Comunidad en los períodos de mayor demanda y realizar la toma de datos para estudios estadísticos de las demandas de información turística en la Comunidad de Madrid y coordinar el control de existencias de material de información turística.

El procedimiento de adjudicación de la empresa, se realizó siguiendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Publicación de procedimiento de licitación, en el BOCM 4.06.98.

- Fecha límite de presentación de ofertas: 17.06.98.

- Acto público de apertura de proposiciones 18.06.98: A la Mesa de contratación se presentaron únicamente tres proposiciones por un precio tipo de 13.019.840 ptas.

* TRL Turismo Rural Lavín, S.L. . . . 12.727.428 ptas.

* Meta 10, S.L. 10.950.000 ptas.

* Institución de Nuevas Profesiones, S.L.
 12.000.000 ptas.

En dicho acto se les dio un plazo de 72 horas

para subsanar actuaciones a las tres empresas, por documentación incompleta.

En la siguiente Mesa de Contratación celebrada el día 23 de junio de 1998, se declararon excluidas, las ofertas presentadas por TRL y Meta 10, por no haber aportado la documentación requerida en el acto público celebrado el día 18; por lo que no habiendo datos objetivos que desaconsejasen la contratación de la tercera y última empresa y no resultando posible la elaboración de un estudio comparativo en aplicación de los criterios de adjudicación propuestos, la Dirección General de Turismo, emitió un informe relativo a la adjudicación del Contrato, a favor de la empresa Institución de Nuevas Profesiones con NIF 47034335, y domicilio en Avda. de América, 25 Madrid, por un importe de 12.000.000.- ptas. (DOCE MILLONES DE PESETAS).

En el Pliego de Condiciones para la contratación de una empresa de servicios, se exigía disponer de dos personas por cada oficina incluido el Castillo de Manzanares, como un punto más de información, siendo de su cuenta y riesgo todas y cada uno de los puestos queden cubiertos a lo largo de la vigencia del contrato, debiéndose comunicar cualquier incidencia a este respecto por escrito a la Dirección General.

La empresa contratada está obligada y así lo ha hecho constar en declaración responsable, a disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato de servicios, así como al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así mismo será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

PE-1440/98 R.7758

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre técnicas analíticas de laboratorio que se aplican, en qué lugares y con qué resultados, destinados a la detención de clenbuterol en músculo y pelo de animales de abasto y para determinación de los β -Agonistas.

1.-La técnica que se utiliza en la investigación de residuos de clenbuterol y otros β -agonista en pelo y músculo es cromatografía de gases-masas.

2.-El Laboratorio que efectúa los análisis es el Laboratorio de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

3.-Los análisis efectuados sobre pelo de bovino han sido 51, con 10 resultados positivos y 41 negativos.

Los análisis efectuados sobre músculo de bovino, han resultado negativos.

PE-1456/98 R.7837

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-II con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

PE-1457/98 R.7838

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-I con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

PE-1458/98 R.7839

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-III con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

PE-1459/98 R.7840

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-IV con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

PE-1460/98 R.7841

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-V con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

PE-1461/98 R.7842

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-VI con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

PE-1462/98 R.7843

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones respecto al acondicionamiento y mejora de las conexiones de la N-401 con los municipios madrileños limítrofes, así como de los puntos de enlace con las carreteras de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Según informa el Servicio de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Carreteras todas las carreteras cuya competencia corresponde a la Comunidad de Madrid y que dan accesibilidad desde la (N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI y M-401) a los distintos municipios que se ubican en el corredor de dicha carretera nacional, en la actualidad se encuentran en condiciones aceptables, estando resueltas todas las intersecciones mediante enlaces a distinto nivel que permiten una salida o entrada desde la nacional, cómoda y segura.

Especialmente en cuanto respecta a la (N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI y M-401), las carreteras que se desarrollan en la corona metropolitana, son las que soportan mayor volumen de tráfico, y todas ellas están con características de autovía, ya que constan de doble calzada y, con carácter general, los cruces con otras

infraestructuras están resueltos mediante enlaces a distinto nivel.

En el futuro Plan de Carreteras está previsto que todas aquellas carreteras competencia de la Comunidad de Madrid que posean una Intensidad Media Diaria superior a 12.000 vehículos, se van a duplicar durante los dos cuatrienios que comprenderá dicho Plan de Carreteras, lo que redundará en una mejora importante en cuanto a las conexiones de esta nacional con los municipios limítrofes a la misma. Dentro del referido Plan de Carreteras, está previsto introducir un programa específico en el que se incluye el acondicionamiento y mejora de las conexiones de los municipios limítrofes a las nacionales, por entender que los corredores de dichas nacionales es donde se ubican los mayores volúmenes de población y actividad, y por tanto, donde se generan los mayores volúmenes de tráfico.

PE-1464/98 R.7846

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, en relación con las categorías de los Bienes de Interés Cultural que explicita la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y que amplía la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que añade, a las ya señaladas por la Ley estatal, la de "Lugar de Interés Etnográfico" y la de "Zona Paleontológica", de no ser considerado el "Rastro de Cascorro" un Bien de Interés Cultural, criterio sobre si debería incluirse en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta parlamentaria en la que se plantea la posibilidad de declarar Bien de Interés Cultural el "Rastro de Cascorro" a la vista de las nuevas categorías que, recoge la Ley de Patrimonio Histórico 10/1998, de la Comunidad, le informo que la citada Ley nace con la voluntad, en primer lugar, de proteger y salvaguardar aquellas manifestaciones culturales de nuestro entorno que se encuentren en peligro y, en

segundo lugar, asumir la difusión de estas manifestaciones. En este sentido, se considera que las actividades comerciales que se celebran en el "Rastro de Cascorro" no se encuentran en una situación de precariedad que haga temer por su continuidad.

Por otro lado, las dos nuevas categorías que recoge la Ley 10/1998, la de "Lugar de Interés Etnográfico" y "Zona Paleontológica", se estima que no encajarían en el caso citado, ya que las actividades mencionadas no tienen relación con el hecho etnográfico, ni desde luego con la de Zona Paleontológica. Su protección se referiría al ámbito de las manifestaciones culturales de carácter inmaterial, manifestaciones que hasta el presente no han sido objeto de protección en la Comunidad. No obstante, este Consejo de Gobierno recoge la propuesta para su estudio.

PE-1474/98 R.8281

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posibles medidas a tomar sobre la práctica del motorismo acuático sin conocimiento de la Junta Rectora en humedades del Parque del Sureste.

RESPUESTA

En consonancia con las disposiciones normativas que la Ley 6/94 del parque del Sureste establece, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), es el documento que, con carácter reglamentario, ha de fijar las Directrices y Normativa que regirán todos los usos y actividades posibles en el Parque. Dicho Plan de Ordenación se encuentra en la actualidad en trámite de aprobación, habiéndose sometido recientemente a información pública.

1. En dicho PORN se establecen en su apartado 11.8, los Objetivos sectoriales para las actividades de uso público: "Regular los usos recreativos sostenibles que no produzcan una disminución de la calidad ambiental del área, ni pongan en peligro la conservación de sus valores naturales y culturales". Paralelamente se están realizando por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a través de su Centro de Investigaciones

Ambientales Fernando González Bernaldez, una serie de estudios de los humedales presentes en el Parque, de cuyas conclusiones se podrán deducir directrices de cara a la gestión del mismo.

Por lo tanto una vez se haya aprobado el PORN, documento legislativo trascendente para la gestión del Parque, y se obtengan los resultados de los citados estudios, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a través de la Administración del Parque, que cuenta entre sus elementos de consulta y decisión a: la Junta Rectora, estará en disposición de decidir sobre las diversas actividades que se concitan en el Parque, siendo una de ellas la de motorismo acuático.

Con independencia de lo expuesto, la Guardería Forestal del Parque ha realizado las investigaciones precisas para determinar el estado legal de las actuaciones de motorismo acuático, de todo lo cual se dará conocimiento a la Junta Rectora en su próxima reunión.

PE-1485/98 R.8353

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Gobierno, en relación con el Informe Mundial sobre Educación, patrocinado por la UNESCO, que señala que las mujeres son las más desfavorecidas en esta materia, previsión de algún programa específico destinado a paliar el analfabetismo de las mujeres madrileñas.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid, el porcentaje de personas analfabetas representa un 1,56% de la población. Del porcentaje total de personas analfabetas, el 0,8% son hombres y el 2,0% mujeres¹.

Estos datos son suficientemente indicativos como para avalar, no el desarrollo de programas específicos destinados a paliar el analfabetismo, sino - como más conforme a la realidad de la situación- la realización de programas de educación de personas adultas, dirigidos a todos -hombres y mujeres- y encaminados a elevar el nivel cultural de la población en general. Sin duda, la

Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, competente en este caso por razón de la materia, podrá ampliar y precisar toda la información necesaria sobre estas cuestiones.

Independientemente de lo anterior y dado que, efectivamente, el porcentaje de analfabetos/as descrito se da en determinados grupos o colectivos, es por lo que, aún teniendo carácter residual, en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, se contempla la promoción de actividades de alfabetización para mujeres adultas (actuación 2.3.7).

En cumplimiento de estas previsiones, la Dirección General de la Mujer -Servicio de Formación- ha realizado en el año 1998, para mujeres gitanas en edades comprendidas entre los 16 y 40 años, cursos de niveles inicial y medio de lectura y escritura; impartidos en los municipios de Aranjuez, en los que han participado 12 mujeres gitanas; en la Villa de Vallecas, con una participación de 14 mujeres y en el Poblado de Valdemingómez, 12 mujeres gitanas. Cabe reseñar que algunas de las mujeres participantes en estos cursos obtienen, a su finalización, el título de graduado, escolar.

De otra parte, y al amparo de la Orden 1811998, de 16 de enero de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas a Instituciones sin Animo de Lucro para el desarrollo de programas y proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se han concedido las siguientes subvenciones para los programas que asimismo se indican:

- Asociación Sociocultural de Agentes Comunitarias:

Alfabetización de adultas 100.000 Ptas.

- Asociación de Mujeres de Las Aguilas:

Alfabetización de Mujeres Adultas . . . 500.000 Ptas.

- Asociación para el desarrollo del Plan Comunitario:

Proyecto para la integración de mujeres migrantes y gitanas 500.000 Ptas.

¹ Estadísticas de Población de la Comunidad de Madrid.

PE-1495/98 R.8688

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, planes proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Educación y Cultura para incrementar la posibilidad de acceso a la cultura de la población que reside en los pequeños municipios y zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Red de Espacios Escénicos de la Comunidad de Madrid, se estructura en dos modalidades: Red de Teatros y Red Intermitente de Actividades Escénicas.

La Red Intermitente está diseñada para dar cabida a aquellos municipios que no pueden mantener una programación estable de artes escénicas, por falta de público, por falta de presupuesto o por ambas cosas y está compuesta por 18 municipios entre los que se encuentran Ajalvir, El Álamo, Buitrago de Lozoya, La Cabrera, Colmenar de Oreja, Gruñón, Hoyo de Manzanares, Mejorada del Campo, San Martín de la Vega o Torrejón de la

Todos los municipios que cumplan las condiciones mínimas señaladas en la Orden 2466/1997, de 2 de septiembre del Consejero de Educación y Cultura pueden entrar a formar parte de la Red de Espacios Escénicos de la Comunidad de Madrid, modalidad Red Intermitente de Actividades Escénicas. Así el municipio de Villanueva del Pardillo ya ha solicitado su inclusión y está en tramitación la firma del correspondiente Convenio para el ejercicio de 1999.

La Consejería de Educación y Cultura a través del Centro de Estudios y Actividades Culturales convoca anualmente una orden de subvención dirigida a los municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades relacionadas con las artes escénicas, dotada con un presupuesto de 100.000.000,-ptas. a la cual se pueden acoger todos los municipios de la Comunidad de Madrid y entre ellos, por supuesto, los pequeños municipios.

Por último se ha publicado la convocatoria de ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad (Orden 2039/1998, de 2 de septiembre, BOCM de 16 de septiembre).

PE-1498/98 R.8691

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y proyectos que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo en materia de orientación y asesoramiento para creación de empresas, especificando la dotación presupuestaria y los recursos técnicos y humanos destinados a estas finalidades.

RESPUESTA

1. Bajo la iniciativa de la Consejería de Economía y Empleo, el Instituto Madrileño de Desarrollo ha puesto en marcha el Plan Creador de Nuevas Empresas, con la colaboración del Instituto Madrileño para la Formación, renovando el Convenio para su desarrollo en 1.998 (esta redacción evita que el IMAF relaciones medios técnicos y humanos)

2. El Plan Creador de Nuevas Empresas es un servicio integral que se pone al servicio de aquellas personas que tienen una idea empresarial para apoyarlas en la puesta en marcha de la misma.

2.1. El itinerario de este Servicio comienza en la información sobre las distintas medidas que hay de apoyo a la creación de empresas. Este año, hasta agosto, se han atendido más de 7.000 consultas. En las mismas se informa del PCNE. En caso de que se esté interesado, se mantiene una entrevista individual donde se informa en que consiste el PCNE y de los servicios que presta. En 1998, se llevan realizadas más de 2.103) entrevistas.

El interesado debe rellenar una solicitud (se adjunta) y presentar por escrito su idea empresarial para que sea evaluada por los técnicos de IMADE. Para facilitar la misma se elaboró un cuestionario que se anexa a la solicitud (se adjunta). Hasta la fecha se han recibido 1.035 solicitudes para participar en el PCNE (existe relación).

Para el asesoramiento de los promotores se han diseñado 2 tipo de acciones en función del desarrollo del proyecto del promotor:

2.2. Seminarios de Planificación Empresarial:

* Acciones de asesoría dirigidas a diagnosticar la viabilidad de una idea empresarial.

* 16 horas presenciales teórico-prácticas y un mínimo de 3 horas de tutoría individual.

* Los seminarios irán dirigidos a analizar, fundamentalmente, tres aspectos claves en la viabilidad de un proyecto: la idea y sus promotores, el mercado y el análisis económico financiero.

Las actividades concluirán con la elaboración de un análisis de preavilidad del proyecto por parte del alumno.

Hasta la fecha se han organizado 65 Seminarios de Planificación Empresarial, por los que han pasado 715 emprendedores (se adjunta relación). Cabe destacar que nueve Seminarios son en municipios Objetivo 5B.

Hasta la fecha se han organizado 65 Seminarios de Planificación Empresarial, por los que han pasado 715 emprendedores (se adjunta relación). Cabe destacar que nueve Seminarios son en municipios Objetivo 5B.

A los proyectos viables se les ofrece se les ofrece la posibilidad de participar en un Seminario de Creación de Empresas.

2.3. Seminario de Creación de Empresas

* Acciones formativas, dirigidas a personas con un proyecto empresarial viable, y sin los conocimientos precisos para su desarrollo.

* 42 horas teóricas y 42 horas prácticas presenciales, más un mínimo de 7 horas de tutoría individual por proyecto.

* El seminario va dirigido a analizar en profundidad todas las áreas de la empresa.

El resultado es un Plan de Negocio, elaborado por el alumno con simulación precisa de todos los aspectos básicos Para la puesta en marcha de la empresa.

Hasta la fecha se han organizado 16 Seminarios de Creación de Empresas, por los que han pasado 170 emprendedores (se adjunta relación). Cabe destacar que dos Seminarios son en municipios Objetivo 5B.

2.4. Una vez que el emprendedor cuenta con el Plan de Empresa y el Plan de Puesta en Marcha, se le orienta para la constitución de su empresa.

La fase de orientación puede definirse como uno de los aspectos más diferenciadores del Programa, puesto que pretende continuar el proceso formativo dándole una nueva orientación, que facilitará al promotor la puesta en marcha de su empresa.

Los objetivos de esta fase son:

- Conocer los resultados de las acciones formativas en base al análisis de los dictámenes entregados por los formadores, para proceder a su posterior evaluación.
- Informar a los alumnos sobre la situación en la que se encuentra su proyecto empresarial.
- Orientar a los promotores en el desarrollo del proyecto, según los resultados obtenidos en los dictámenes, especialmente en los casos en los que estos proyectos se encuentren inmaduros, incompletos o puedan llegar a ser viables.
- Asesorar a los proyectos viables, y maduros en la puesta en marcha de la empresa.

La metodología utilizada se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos. Una vez concluido por el promotor el Seminario, se procede por parte del Coordinador de IMADE, a la revisión de los dictámenes elaborados por el tutor asignado a cada uno de los promotores.

A partir de la entrega del Certificado de Asistencia, se mantiene una entrevista individualizada con el promotor, en la que se comenta el dictamen, analizando los puntos fuertes y débiles del proyecto y el Plan de Puesta en Marcha.

Se le asesora en todos aquellos aspectos relacionados con la puesta en marcha de la empresa, fundamentalmente los que tienen que ver con la financiación del proyecto. En ésta línea IMADE ofrece al promotor, una información puntual y adaptada a su proyecto empresarial de aquellas Ayudas y

Subvenciones destinadas a la Pequeña y Mediana Empresa, tanto las que dependen de la Comunidad de Madrid, como de otras Administraciones.

El proceso de formación en las distintas áreas de gestión de la empresa, se concluye con la posible participación del promotor en los Módulos de Formación Específica del IMAF. Dichos Módulos permiten complementar su formación en determinadas áreas de la empresa (fundamentalmente las áreas de marketing y económico-financiera), compaginando esta actividad, con la puesta en marcha de la empresa.

Si el diagnóstico del tutor es de no viabilidad o no se ha podido calificar porque el promotor no ha aportado la documentación suficiente para su valoración, se le comunica igualmente para que éste rectifique o reoriente su proyecto en la línea establecida por el tutor, en un plazo durante el cual, el promotor introduce las modificaciones correspondientes en el plan de Empresa, después ya puede participar en el Seminario de Creación. Concluido este período de formación, se realiza nuevamente un seguimiento, que permite detectar el número de proyectos que están preparados para su puesta en marcha.

IMADE, presta en éstos supuestos un servicio puntual y especializado, de forma que el promotor obtiene un asesoramiento personalizado y, adaptado a su proyecto empresarial. El apoyo financiero se presta a través de diversas medidas (Ayudas y o/ subvenciones) adscritas fundamentalmente a la Consejería de Economía, pero también dependientes de otras Administraciones y Organismos.

3. En estos momentos se están diseñando diversas actuaciones que complementan los servicios anteriormente descritos entre los que cabe destacar la constitución de un Fondo de Avaes entre IMADE y AVALMADRID para facilitar el acceso a la financiación de las empresas.

4. La dotación presupuestaria del IMADE para el Plan Creador de Nuevas Empresas, aprobada en su

momento por la Asamblea, es de 250.000.000 Pts.

5. Los recursos técnicos del IMADE dedicados a este Programa, además de los propios de las 11 Oficinas de Promoción Territorial y el de los Servicios de Información y el Departamento del PCNE que funcionan en Gran Vía, cabe destacar la elaboración propia de diversos materiales, entre los que cabe destacar:

- Guía para la Creación de Empresas - Guía de Servicios y Ayudas.
- IMADGEST Simulador de Plan de Desarrollo Económico-Financiero para PYMES, para los Seminarios de Creación de Empresas.
- IMADPLAN Simulador de Plan de Desarrollo Económico-Financiero para PYMES, para los Seminarios de Planificación Empresarial.
- Modelo de Dictámenes.

6. Los Recursos Humanos del IMADE dedicados al PCNE son los coordinadores de área, los técnicos y administrativos adscritos a las 11 Oficinas de Promoción Territorial, el coordinador, los 4 técnicos y el personal administrativo del Servicios de Información y el coordinador, 3 técnicos y el personal administrativo del Departamento del PCNE. (*)

(*) La documentación a que hace referencia esta pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos Sres. Diputados en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de Errores

Corrección de error en el Boletín Oficial de la Asamblea Núm. 197, de fecha 21 de enero de 1999, página 12439, en la Proposición de Ley 1/99 R.1/99 R.158, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Donde dice:

“CAPITULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y EQUIPARACIÓN. REQUISITOS DE ACCESO

Sección 1”

Debe decir:

“CAPITULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y EQUIPARACIÓN. REQUISITOS DE ACCESO

Sección 1

Organización de los estudios”

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Corrección de error en el Boletín Oficial de la Asamblea, de fecha 21 de enero de 1999, página 12475, en la Resolución de Presidencia de la Asamblea, de fecha 19 de enero de 1999, por la que se designa la sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Cámara, los días 21 y 22 de enero de 1999.

Donde dice:

“... al amparo del artículo 3.2 del Reglamento de la Asamblea, ...”

Debe decir:

“... al amparo del artículo 3.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea, ...”

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones

de los Organos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces en sus reuniones respectivas de 19 y 26 de enero de 1999, han acordado, en relación a la fijación del calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 8º Período de Sesiones de la IV Legislatura:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en el artículo 101.2 del vigente Reglamento, se fija el siguiente calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 8º Período de Sesiones Ordinarias de la IV Legislatura (1 de febrero a 28 de mayo de 1999)

Febrero: Días 1 a 5; 8 a 12; 15 a 19.

Marzo: Días 1 a 5; 8 a 12; 15 a 18; 22 a 24.

Abril: Días 5 a 9; 12 a 16; 19 a 23.

Mayo: Días 3 a 7; 10 a 14; 17 a 21 y 24.

El calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias fijado limitará su alcance a tales efectos, sin alterar las reglas generales sobre cómputo de plazos establecidas en el artículo 129 del vigente Reglamento.

Segundo.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse según lo previsto en el artículo 101.6 b) del vigente Reglamento, en relación con la habilitación para la celebración de sesiones ordinarias de días concretos no incluidos en el calendario de días hábiles a que se refiere el artículo 101.2 del vigente Reglamento y este Acuerdo.

Sede de la Asamblea, 27 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

